



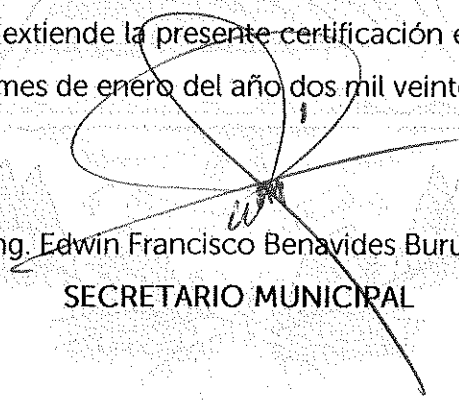
GOBIERNO MUNICIPAL
DE YUCUAIQUÍN

SECRETARÍA
MUNICIPAL

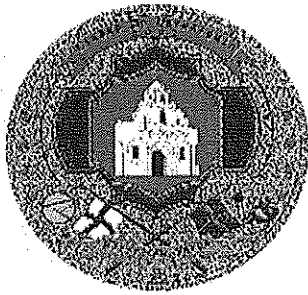
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos municipales que ésta Municipalidad lleva durante el **PRESENTE AÑO**, en el acta número **DOS** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día **VEINTIOCHO DE ENERO**, se encuentra el acuerdo número **UNO**, que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que las municipalidades, por ley, deben contar con un Presupuesto Municipal anual en pro del mejoramiento y desarrollo de los municipios; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** el Presupuesto Municipal para el año 2020, en todas sus partes, por un monto de dos millones sesenta y tres mil setecientos cuarenta 81/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,063,740.81); y, II) **AUTORIZAR** a Contabilidad Municipal para que realice las reprogramaciones y reformas que se consideren necesarias durante el ejercicio presupuestario del presente año.

Es conforme a su original con la cual se confrontó y para los efectos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Yucuaiquín, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.


Ing. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL





ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN

PRESUPUESTO POR
AREAS DE GESTION
2020

NOVIEMBRE, 2019

CONTENIDO

Parte – I GENERALIDADES Y RESUMEN CONSOLIDADO

1.0. Decreto de Aprobación.....	i
2.0. Política Municipal.....	ii
3.0. Prioridades en la Asignación de Recursos.....	ii
4.0. RESUMENES CONSOLIDADOS	
4.1. DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR DIFERENTES FONDOS (POR CEP)	01
4.2. DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECÍFICO (POR CEP)	03
4.3. PROYECTOS AÑO 2020; INVERSIÓN "FONDOS 75 % FODES (POR CEP).....	05
4.4. PERFILES AÑO 2020; INVERSIÓN "FONDOS 75 % FODES (POR CEP)	14
4.5. PROYECTOS Y PROGRAMAS AÑO 2020; INVERSIÓN "FONDOS 2 % FODES (POR CEP)	22
4.6. PRESUPUESTO MUNICIPAL SERVICIO DE LA DEUDA AÑO 2020 (POR CEP).....	32

Parte – II

5.0. Disposiciones Generales.....	34
ANEXOS:	
Anexo No. 1: Composición y Clasificación General del Presupuesto	43
Anexo No. 2: Proyección de Remuneración a Recursos Humanos.....	44
Anexo No. 3: Consolidación de Recursos Humanos por Lineas de Trabajo (25% FODES, 75% FODES y Fondos Propios).....	46
Anexo No. 4: Presupuesto Útiles de Oficina y Otros.....	47
Anexo No. 5: Consolidado de Créditos año 2020.....	55
Anexos Nos. 6 al 11: Proyección Deuda Publica año 2020.....	56
Anexo No. 12: Ingresos reales hasta Oct/2019 y Proyección de ingresos año 2020.....	62
Anexo No. 13: Asignación FODES año 2020	63
Anexo No. 14: Proyectos y Perfiles FODES 75% año 2020	64
Anexo No. 15: Proyectos y Programas FODES 2 % año 2020	79
Anexo No. 16: Disponibilidades y Compromisos Presupuestarios año 2020	80

GENERALIDADES Y PLANES

1. Decreto de Aprobación

DECRETO NÚMERO UNO

LA MUNICIPALIDAD DE YUCUAIQUÍN; en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio; y los Artículos 3 numeral 2, 72, 73, 74, 75, 76, y 77 del mismo Código.

DECRETA:

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, así:

ARTÍCULO # 1:

APRUEBASE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO CON SUS DISPOSICIONES GENERALES, EL CUAL SE HA ESTRUCTURADO APLICANDO EL ENFOQUE POR ÁREAS DE GESTIÓN PARA MOSTRAR CON MAYOR CLARIDAD Y EN FORMA PRECISA EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2020 EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PRIMERA PARTE

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 32,525.76
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 109,353.66
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 19,630.11
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 9,246.62
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 305,263.07
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,222,373.58
31	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ -
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 365,348.01
	TOTAL INGRESOS \$	2,063,740.81

**SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
PRIMERA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 350,936.31
53	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 227,099.98
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 185,207.48
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 15,440.12
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,157,583.80
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 127,473.12
	TOTAL INGRESOS	\$ 2,063,740.81

2. Política Municipal

- Promover el desarrollo local del Municipio, impulsando, consolidando e institucionalizando procesos de participación ciudadana y mecanismos de transparencia.
- Fomentar la cultura de servicio al cliente a través de la capacitación del recurso humano.
- Impulsar el proceso de modernización administrativa, financiera y tributaria, promoviendo la prestación de servicios de calidad y amplia cobertura.
- Fortalecer el sistema de control interno a fin de desarrollar una administración municipal íntegra y transparente.

3. Prioridades en la Asignación de Recursos

- Consolidación de la organización municipal, impulsando y aplicando procesos objetivos de reclutamiento y selección de personal.
- Consideración de las necesidades de inversión establecidas en el plan de desarrollo local.
- Mejoramiento de las condiciones en las cuales es desarrollada la gestión municipal mediante la adopción de estrategias que faciliten la simplificación de procesos para mejorar el servicio y la atención de los ciudadanos.

4. RESUMENES CONSOLIDADOS

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIAQUÍN
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de America)

DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

4.1.

Objeto Especifico	DENOMINACION	Fondo General				FONDOS PROPIOS	PRESTAMOS EXTERNOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	SUBTOTAL	TOTAL
		FODES			SUBTOTAL						
		Funcionamiento 25%	Inversion 75%	Inversion 2%							
11801	De Comercio				\$ -	\$ 28,574.09			\$ 28,574.09	\$ 28,574.09	
11802	Industria				\$ -	\$ 127.02			\$ 127.02	\$ 127.02	
11804	Servicios				\$ -	\$ 590.99			\$ 590.99	\$ 590.99	
11805	Agropecuarios				\$ -	\$ 34.43			\$ 34.43	\$ 34.43	
11806	Bares y Restaurante				\$ -	\$ 2,652.62			\$ 2,652.62	\$ 2,652.62	
11813	Médicos Hospitalarios				\$ -	\$ 163.01			\$ 163.01	\$ 163.01	
11814	Servicios Profesionales				\$ -	\$ 33.34			\$ 33.34	\$ 33.34	
11818	Vialidad				\$ -	\$ 350.27			\$ 350.27	\$ 350.27	
12105	Servicios de Certificación				\$ -	\$ 15,660.32			\$ 15,660.32	\$ 15,660.32	
12106	Por Expedición de Doc.				\$ -	\$ 142.02			\$ 142.02	\$ 142.02	
12108	Alumbrado Público				\$ -	\$ 12,653.63			\$ 12,653.63	\$ 12,653.63	
12109001	Aseo Habitacional				\$ -	\$ 6,523.51			\$ 6,523.51	\$ 6,523.51	
12109002	Aseo Industrial, Comercial y Servicios				\$ -	\$ 1,041.90			\$ 1,041.90	\$ 1,041.90	
12109003	Aseo Mixto				\$ -	\$ 1,400.36			\$ 1,400.36	\$ 1,400.36	
12109004	Aseo Centros				\$ -	\$ 143.52			\$ 143.52	\$ 143.52	
12110	Casetas Telefónicas				\$ -	\$ 248.40			\$ 248.40	\$ 248.40	
12111	Cementerios Municipales				\$ -	\$ 4,057.20			\$ 4,057.20	\$ 4,057.20	
12114	Fiestas				\$ -	\$ 7,832.63			\$ 7,832.63	\$ 7,832.63	
12115	Mercados				\$ -	\$ 858.33			\$ 858.33	\$ 858.33	
12117	Pavimentación				\$ -	\$ 6,618.81			\$ 6,618.81	\$ 6,618.81	
12118	Poste, Torres y Antenas				\$ -	\$ 43,543.72			\$ 43,543.72	\$ 43,543.72	
12119	Rastro y Tiangué				\$ -	\$ 260.48			\$ 260.48	\$ 260.48	
12122	Terminal de Buses				\$ -	\$ 1,755.00			\$ 1,755.00	\$ 1,755.00	
12123	Baños Públicos				\$ -	\$ 1,414.16			\$ 1,414.16	\$ 1,414.16	
12199	Tasas Diversas				\$ -	\$ 924.81			\$ 924.81	\$ 924.81	
12210	Permisos y Lic. Municip.				\$ -	\$ 3,695.96			\$ 3,695.96	\$ 3,695.96	
12211	Cotejo de Fierros				\$ -	\$ 577.53			\$ 577.53	\$ 577.53	
12299	Derechos Diversos				\$ -	\$ 1.38			\$ 1.38	\$ 1.38	
14201	Servicios de Agua				\$ -	\$ 19,630.11			\$ 19,630.11	\$ 19,630.11	
15301	Multas por Mora de Impuestos				\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	
15302	Intereses por Mora de Impuestos				\$ -	\$ 2,366.07			\$ 2,366.07	\$ 2,366.07	
15312	Multas por Reg. Civil				\$ -	\$ 353.82			\$ 353.82	\$ 353.82	
15313	Multas al Comercio				\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	
15314	Otras Multas Municipales				\$ -	\$ 1,478.82			\$ 1,478.82	\$ 1,478.82	
15402	Arrendamientos de Bienes Inmuebles				\$ -	\$ 4,830.00			\$ 4,830.00	\$ 4,830.00	
15799	Ingresos Diversos				\$ -	\$ 217.92			\$ 217.92	\$ 217.92	
16201	Transf. Ctes. del Sector Publico				\$ 305,263.07	\$ -			\$ -	\$ 305,263.07	

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIAQUÍN
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de America)

02

4.1.

DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Objeto Especifico	DENOMINACION	Fondo General				SUBTOTAL	Fondos Propios	Préstamos Externos	Préstamos Internos	Donaciones	SUBTOTAL	TOTAL
		FODES										
		Funcionamiento 25%	Inversion 75%	Inversion 2%	FISDL							
22201	Transf. de Capital del Sector Pub.	\$ 915,789.19	\$ 306,584.39	\$ 1,222,373.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,222,373.58	
31308	De Empresas Privadas Financieras											
32102	Saldo Inicial de Bancos	\$ 20,907.33	\$ 184,787.05	\$ 205,694.38	\$ 18,857.15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,857.15	\$ 224,551.53	
32201	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	\$ 23,971.50	\$ 71,914.49	\$ 95,885.99	\$ 44,910.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,910.49	\$ 140,796.48	
	TOTAL INGRESOS	\$ 350,741.90	\$ 1,172,490.73	\$ 306,584.39	\$ 1,829,217.02	\$ 234,523.79	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 234,523.79	\$ 2,063,740.81	

11 \$	32,525.76
12 \$	109,363.66
14 \$	19,630.11
15 \$	9,246.62
16 \$	305,263.07
22 \$	1,222,373.58
31 \$	-
32 \$	365,348.01
\$	2,063,740.81

03

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

4.2.

Objeto Especifico	DENOMINACION	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA								TOTAL
		20-6-941801-1-1010101-2-000	20-6-941801-1-020101-2-000	20-6-941801-1-010101-1-110	20-6-941801-1-020101-1-110	20-6-941801-3-030101-1-11	20-6-941801-3-030201-1-11	20-6-941801-3-030101-4-000	20-6-941801-5-050101-1-111	
51101	Sueldos	\$ 33,960.24	\$ 12,960.00	\$ 81,193.92	\$ 37,560.00	\$ 45,399.84	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 211,074.00
51103	Aguinaldos	\$ 2,830.02	\$ 4,863.32	\$ 6,766.16	\$ 3,130.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,589.60
51105	Dietas	\$ 57,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57,600.00
51107	Beneficios Adicionales	\$ -	\$ 462.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 462.00
51201	Sueldos eventuales	\$ -	\$ 11,999.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,999.88
51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 7,782.63	\$ 1,115.37	\$ 5,038.51	\$ 3,192.60	\$ 3,884.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,013.61
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 7,095.93	\$ 1,004.40	\$ 5,644.33	\$ 2,910.91	\$ 3,541.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,197.32
51601	Por Prestación de Servicios en el País	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,750.00
54102	Productos Alimenticios para Animales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
54103	Productos Agropecuarios y Forestales.	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios.	\$ -	\$ -	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00
54105	Productos de Papel y Carton.	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00
54106	Productos de Cuero y Caucho.	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
54107	Productos Químicos.	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales.	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54109	Llantas y Neumáticos.	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00
54110	Combustibles y Lubricantes.	\$ -	\$ -	\$ 4,250.00	\$ 4,250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,500.00
54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados.	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados.	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54114	Materiales de Oficina.	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
54115	Materiales Informáticos.	\$ -	\$ -	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,500.00
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones.	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54117	Materiales de Defensa y Seguridad Pública.	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.	\$ 750.00	\$ -	\$ 750.00	\$ 7,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,500.00
54119	Materiales Eléctricos.	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ 14,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00
54121	Especies Municipales Diversas	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos.	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica.	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00
54202	Servicios de Agua.	\$ -	\$ -	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones.	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
54204	Servicios de Correos.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
54205	Alumbrado Público.	\$ -	\$ 60,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60,000.00
54301	Mantto. y Reparaciones de Bienes Muebles.	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
54302	Mantto. y Reparación de Vehículos.	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00
54303	Mantto. y Reparac. de Bienes Inmuebles.	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos.	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,000.00
54305	Servicios de Publicidad	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54307	Servicios de Limpieza y Fumigaciones.	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54309	Servicios de Laboratorios	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00
54310	Servicios de Alimentación	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00
54311	Servicios Educativos	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones.	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54314	Atenciones Oficiales	\$ 4,550.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,550.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54399	Serv. Generales y Arrendamientos Diversos.	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54401	Pasajes al Interior.	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
54402	Pasajes al Exterior.	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00
54403	Viáticos por Comisión Interna.	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
54404	Viáticos por Comisión Externa.	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00
54502	Servicios del Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
54503	Servicios Jurídicos	\$ -	\$ -	\$ 7,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,200.00
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	\$ -	\$ -	\$ 19,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,600.00
54505	Servicios de Capacitación	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
54508	Estudios e Investigaciones	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones.	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00

04

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

4.2.

Objeto Especifico	DENOMINACION	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA								TOTAL
		20-6-941801-1010101-2-000	20-6-941801-1-020101-2-000	20-6-941801-1-040101-1-110	20-6-941801-1-020101-1-110	20-6-941801-3-030101-1-11	20-6-941801-3-030201-1-11	20-6-941801-3-030101-4-000	20-6-941801-5-050101-1-111	
54601	Limpieza de Calles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
54602	Depósitos de Desechos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
54603	Recolección Desechos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
54699	Servicios Diversos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
55303	De Empresas Públicas No Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,354.40	\$ 2,354.40
55308	De Empresas Privadas Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 177,178.08	\$ 177,178.08
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ -	\$ -	\$ 3,150.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,150.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ 375.00	\$ 50.00	\$ -	\$ -	\$ 1,025.00
56201	Transf. Corrientes al Sec. Público	\$ -	\$ -	\$ 14,940.12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,940.12
56301	A Empresas Privadas No Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
56303	A Organismos sin Fines de Lucro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
56304	A Personas Naturales	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00
56305	Becas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61101	Mobiliarios	\$ -	\$ -	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,000.00
61104	Equipos Informáticos	\$ -	\$ -	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,000.00
61105	Vehículos de Transporte	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 21,765.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41,765.37
61501	Proyectos de contrucciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,355.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,355.00
61503	Proyectos de Inversión Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,002.39	\$ -	\$ -	\$ 1,002.39
61601	Viales.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 478,477.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 478,477.22
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130,785.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130,785.70
61603	De Educación y Recreación.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 105,197.33	\$ 290,792.00	\$ -	\$ -	\$ 395,989.33
61604	De Vivienda y Oficina.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61606	Eléctricas y Comunicaciones.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00
61608	Supervisión de Infraestructuras.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,049.31	\$ 14,740.00	\$ -	\$ -	\$ 33,789.31
61699	Obras de Infraestructura Diversas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,419.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,419.48
71308	De Empresas Privadas Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 127,473.12	\$ 127,473.12
	TOTAL EGRESOS	\$ 135,243.82	\$ 99,279.97	\$ 226,893.03	\$ 123,668.67	\$ 865,485.13	\$ 306,584.39	\$ -	\$ 307,009.60	\$ 2,063,740.81

51	\$	350,936.31
54	\$	227,069.98
55	\$	185,207.48
56	\$	15,440.12
61	\$	1,157,583.80
71	\$	127,473.12
	\$	2,063,740.81

\$	234,523.78	\$	350,141.90	\$	1,479,075.12
\$	234,523.79	\$	350,141.90	\$	1,479,075.12
-\$	0.01	\$	0.00	\$	-
-\$	0.01				

"PROYECTOS AÑO 2020"
INVERSIÓN FODES 75 %

06

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIAQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
"PROYECTOS AÑO 2020"
INVERSIÓN FODES 75 % **4.3.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 300.00
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ 38,355.00
3	03	01	1	111	61503	Proyectos de Inversión Social	\$ -
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ 372,578.68
3	03	01	1	111	61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 47,500.00
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ -
3	03	01	1	111	61604	De Vivienda y Oficina	\$ -
3	03	01	1	111	61606	Eléctricas y Comunicaciones	\$ -
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 19,049.31
3	03	01	1	111	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ -
TOTAL GASTOS							\$ 477,782.99

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD:
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(1) CONCRETEADO HIDRÁULICO DE UN TRAMO DE CALLE QUE DE YUCAIQUÍN CONDUCE A CANTÓN LAS CRUCES, MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ 44,346.36
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 665.19
TOTAL GASTOS							\$ 45,011.55

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(2) INTRODUCCIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNIDAD EL CHORRO, BARRIO EL CALVARIO, , MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ 28,682.32
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 1,434.12
TOTAL GASTOS							\$ 30,116.44

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(3) CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS GRISES EN EL BARRIO LA CRUZ, PASAJE F CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO EL CERRÓN, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ 43,700.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 2,300.00
TOTAL GASTOS							\$ 46,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(4) FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CASERÍO PALO GALÁN, CANTÓN LA CAÑADA, YUCUAIQUÍN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ 10,000.00
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ -
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ -
TOTAL GASTOS							\$ 10,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(5) FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CANTÓN LAS MARIÁS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ 10,000.00
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ -
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ -
TOTAL GASTOS							\$ 10,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(6) REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE QUE DE CANTÓN LAS CRUCES CONDUCE A CANTÓN HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ 38,000.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 2,000.00
TOTAL GASTOS							\$ 40,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(7) APERTURA Y CONFORMACIÓN DE CALLE QUE DE CANTÓN LAS CRUCES CONDUCE A CASERÍO EL CERRÓN, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ 38,000.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 2,000.00
TOTAL GASTOS							\$ 40,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(8) MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLE EN CASERÍO LLANO GRANDE, CONCRETO HIDRÁULICO Y EMPEDRADO FRAGUADO, TRAMOS UNO Y DOS RESPECTIVAMENTE, CANTÓN HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ 45,600.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 2,400.00
TOTAL GASTOS							\$ 48,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(9) CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS TRAMOS DE LA CALLE QUE DE COMUNIDAD POZO SECO CONDUCE A CASERÍO LOS MENDOZA DE CANTÓN VALLE NUEVO , MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ 90,250.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 4,750.00
TOTAL GASTOS							\$ 95,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(10) BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO EN LA RUTA SAM16N: (ULUAZAPA (INT 5 AVENIDA - YUCAQUÍN), EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ 25,000.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ -
TOTAL GASTOS							\$ 25,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(11) PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN CANTÓN TEPEMECHÍN, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 47,500.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 2,500.00
TOTAL GASTOS							\$ 50,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(12) CONSTRUCCIÓN DE BADENES EN CASERÍO CONCEPCIÓN DE CANTÓN EL CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ 19,000.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 1,000.00
TOTAL GASTOS							\$ 20,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(13) FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LOS CANTONES LAS MARIÁS, HATILLOS, CASERÍO CERRO BONITO DEL CANTÓN EL CARMEN Y CASERÍO LOS PINEDA DE CANTÓN CIRICUARIO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ 11,355.00
3	03	01	1	111	61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ -
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ -
TOTAL GASTOS							\$ 11,355.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(14) ELABORACIÓN DE ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO PARA PERFORACIÓN DE POZO EN CASERÍO EL ZAPOTAL, CANTÓN LAS CRUCES, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ 7,000.00
3	03	01	1	111	61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ -
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ -
TOTAL GASTOS							\$ 7,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

"PERFILES AÑO 2020"
INVERSIÓN FODES 75 %

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

"PERFILES AÑO 2020"

INVERSIÓN FODES 75 %

4.4.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	51101	Sueldos	\$ 45,399.84
3	03	01	1	111	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 3,884.50
3	03	01	1	111	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 3,541.75
3	03	01	1	111	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 3,000.00
3	03	01	1	111	54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	\$ 20,000.00
3	03	01	1	111	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 75.00
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61503	Proyectos de Inversión Social	\$ -
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ 105,898.54
3	03	01	1	111	61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 83,285.70
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 105,197.33
3	03	01	1	111	61604	De Vivienda y Oficina	\$ -
3	03	01	1	111	61606	Eléctricas y Comunicaciones	\$ 15,000.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ -
3	03	01	1	111	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 2,419.48
TOTAL GASTOS							\$ 387,702.14

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD:
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(1) REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL AÑO 2020							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	
						MONTO	
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ 75,898.54
TOTAL GASTOS						\$ 75,898.54	

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN / CONTRATO
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(2) REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL AÑO 2020							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	
						MONTO	
3	03	01	1	111	61601	Viales	\$ 30,000.00
TOTAL GASTOS						\$ 30,000.00	

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN / CONTRATO
INDICADOR:	RESPONSABLE:

17

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(3) REPARACION, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL AÑO 2020							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61606	Electricas y Comunicaciones	\$ 15,000.00
TOTAL GASTOS							\$ 15,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(4) MANTENIMIENTO, REPARACION Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL AÑO 2020							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 35,000.00
TOTAL GASTOS							\$ 35,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN / CONTRATO
INDICADOR:	RESPONSABLE:

18

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(5) RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL CASCO URBANO DE YUCAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL AÑO 2020

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	51101	Sueldos	\$ 24,000.00
3	03	01	1	111	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,065.50
3	03	01	1	111	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,883.25
3	03	01	1	111	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 3,000.00
3	03	01	1	111	54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	\$ 20,000.00
3	03	01	1	111	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 50.00
3	03	01	1	111	61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 12,000.00
3	03	01	1	111	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 1,200.65
TOTAL GASTOS							\$ 64,199.40

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(6) REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL Y BOULEVARD SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA CIUDAD DE YUCAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL AÑO 2020

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61603	De Educacion y Recreacion	\$ 25,000.00
TOTAL GASTOS							\$ 25,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(7) PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL AÑO 2020

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61603	De Educacion y Recreacion	\$ 8,060.33
TOTAL GASTOS							\$ 8,060.33

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN / CONTRATO
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(8) PROGRAMA DE INCENTIVO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL AÑO 2020

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 10,000.00
TOTAL GASTOS							\$ 10,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN / CONTRATO
INDICADOR:	RESPONSABLE:

20

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(9) PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y LA SALUD DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL AÑO 2020							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	51101	Sueldos	\$ 21,399.84
3	03	01	1	111	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,819.00
3	03	01	1	111	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,658.50
3	03	01	1	111	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 25.00
3	03	01	1	111	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 1,218.83
TOTAL GASTOS							\$ 26,121.17

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(10) PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YUCUAIQUIN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL AÑO 2020							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 26,285.70
TOTAL GASTOS							\$ 26,285.70

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN / CONTRATO
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

(11) CELEBRACIÓN DE FESTEJOS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL AÑO 2020							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61603	De Educacion y Recreacion	\$ 68,000.00
TOTAL GASTOS							\$ 68,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN / CONTRATO
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(12) PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES SOCIALES, CÍVICAS, RELIGIOSAS, ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL AÑO 2020							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61603	De Educacion y Recreacion	\$ 4,137.00
TOTAL GASTOS							\$ 4,137.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: ADMINISTRACIÓN / CONTRATO
INDICADOR:	RESPONSABLE:

"PROYECTOS Y PROGRAMAS 2020"

INVERSIÓN FODES 2 %

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
"PROYECTOS Y PROGRAMAS AÑO 2020"
INVERSIÓN FODES 2 % 4.5.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 50.00
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61503	Proyectos de Inversión Social	\$ 1,002.39
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 290,792.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 14,740.00
TOTAL GASTOS							\$ 306,584.39

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD:
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(1) MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN LA CIUDAD DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 18,050.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 950.00
TOTAL GASTOS							\$ 19,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACIÓN :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(2) CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTÓN CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 23,750.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 1,250.00
TOTAL GASTOS							\$ 25,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACIÓN :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(3) CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE DISPENSARIO MÉDICO EN CANTÓN LAS MARIAS, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 23,750.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 1,250.00
TOTAL GASTOS							\$ 25,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(4) REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTÓN LAS CRUCES, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 9,500.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 500.00
TOTAL GASTOS							\$ 10,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**(5) COMPRA DE TERRENO PARA CASA COMUNAL EN CASERÍO LOS ÁLVAREZ, CANTÓN
CANDELARIA, MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 9,500.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 500.00
TOTAL GASTOS							\$ 10,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

**(6) CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN CASERÍO LAS CABAÑAS, CANTÓN
CANDELARIA, MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 28,500.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 1,500.00
TOTAL GASTOS							\$ 30,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(7) REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERÍO CONCEPCIÓN, CANTÓN CIRICUARIO, MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 14,250.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 750.00
TOTAL GASTOS							\$ 15,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(8) CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CASERÍO EL ZAPOTAL, CANTÓN LAS CRUCES, MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 23,750.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 1,250.00
TOTAL GASTOS							\$ 25,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

(9) CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 23,750.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 1,250.00
TOTAL GASTOS							\$ 25,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(10) CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN LUCAS, MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 23,750.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 1,250.00
TOTAL GASTOS							\$ 25,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(11) CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS CRUCES, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 23,750.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 1,250.00
TOTAL GASTOS							\$ 25,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACIÓN :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(12) CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE JUEGOS EN CENTRO ESCOLAR LUIS ALONSO FLORES, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 23,750.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 1,250.00
TOTAL GASTOS							\$ 25,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(13) CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CENTRO ESCOLAR CASERÍO LLANO GRANDE ARRIBA, CANTÓN HATILLOS, MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 17,460.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 540.00
TOTAL GASTOS							\$ 18,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

(14) COLOCACIÓN DE LUMINARIAS PARA LA PREVENSIÓN DE VIOLENCIA EN EL VALLE NUEVO, MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 3,532.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ -
TOTAL GASTOS							\$ 3,532.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

(15) PROGRAMA DE OPORTUNIDADES DE INSERCIÓN PRODUCTIVA Y EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	61501	Proyectos de contrucciones	\$ -
3	03	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 23,750.00
3	03	01	1	111	61608	Supervisión de Infraestructuras	\$ 1,250.00
TOTAL GASTOS							\$ 25,000.00

SECTOR:	FECHA DE INICIO/FINALIZACION :
PROGRAMA:	NATURALEZA:
META:	MODALIDAD: LIBRE GESTION
INDICADOR:	RESPONSABLE:

**"PRESUPUESTO
MUNICIPAL SERVICIO
DE LA DEUDA 2020"**

INVERSIÓN FODES 75 %

DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS AÑO 2020
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL SERVICIO DE LA DEUDA POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 4.6.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA							
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	MONTO
5	05	01	1	111	55303	De Empresas Publicas No Financieras	\$ 2,354.40
5	05	01	1	111	55308	De Empresas Privadas Financieras	\$ 177,178.08
5	05	01	1	111	71308	De Empresas Publicas Financieras	\$ 127,473.12
TOTAL GASTOS							\$ 307,005.60

PARTE II

Disposiciones Generales

DISPOSICIONES GENERALES:

Art.2 Las presentes Disposiciones Generales constituyen las normas complementarias, reglamentarias, explicativas y necesarias para la ejecución del presupuesto de ingresos y de egresos, así como los anexos respectivos, los cuales serán aplicables a todas las operaciones originadas por la ejecución del presupuesto del fondo municipal, según lo establecido en el Art. 74 del Código Municipal.

CAPITULO I: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SISTEMA CONTABLE

Presupuesto a base de caja

Art. 3 El presupuesto vigente deberá ejecutarse estrictamente a base de caja, es decir que solo se efectuará con los ingresos efectivamente percibidos y con los pagos efectuados, no pudiendo contraerse compromisos si no hubiere fondos disponibles.

De los créditos presupuestarios

Art. 4 Todo compromiso legalmente adquirido disminuye un crédito presupuestario, por tanto no se podrá incurrir en efectuar un crédito presupuesto ni tampoco deberá autorizarse pago a cuenta a una asignación que estuviera agotada, salvo que sea reforzada mediante la reprogramación correspondiente.

De la Administración de los créditos presupuestos

Art. 5 Los créditos presupuestos se administrarán con orden y economía, no deben comprometerse sino en la medida estrictamente necesaria, para obtener un funcionamiento ordenado y económico de la administración municipal.

De la Elaboración del Presupuesto

Art. 6 La elaboración del Presupuesto Municipal correspondiente al año inmediato siguiente, deberá iniciarse con la suficiente anticipación, asignando responsabilidades dentro del proceso de formulación a todos los jefes de las distintas dependencias municipales, procurando conciliar las demandas de recursos con los objetivos y metas propuestas en el Plan de Trabajo que se elabore y apruebe, para someterlo a consideración del Concejo.

De la Liquidación del Presupuesto

Art. 7 Dentro de los sesenta días posteriores a la finalización del ejercicio fiscal, el Contador presentará al Concejo Municipal, la correspondiente Liquidación del Presupuesto valiéndose de los informes que contiene el sistema de contabilidad gubernamental, reflejando en ésta la situación del superávit o déficit financiero real del ejercicio recién finalizado.

De la Evaluación del Presupuesto

Art. 8 La Municipalidad por medio de la Comisión respectiva, deberá periódicamente evaluar la aplicación y desarrollo del presupuesto. Con ese objeto, las unidades ejecutoras de los programas estarán obligadas a preparar y rendir el informe trimestral de la labor realizada, de conformidad con las instrucciones recibido por dicha comisión, la que los verificará en la oportunidad que estimare necesaria.

Del Sistema de Administración Financiera Institucional (SAFI)

Art. 9 Se autoriza al Contador Municipal, que a partir del 01 de enero del 2017 implemente el Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM) y Presupuestario por Áreas de Gestión, la utilización de nuevos procesos, códigos presupuestarios, de cartera y contables, basados en el "Manual

de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público" de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

Del Inventario de Activo Fijo

Art. 10 Se autoriza al Contador Municipal para que a partir del 01 de enero del 2017 continúe implementando la codificación actual a los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Municipalidad, tomando como base el instructivo emitido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el ISDEM, registrando todos aquellos bienes de larga duración que por su característica y naturaleza requieran de un control interno, así mismo se depreciarán todos aquellos mayores a \$ 600.00.

**CAPITULO II:
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL**

De los nombramientos de Funcionarios y Empleados y Otros Compromisos

Art. 11 No podrán hacerse nombramientos de funcionarios o empleados ni adquirirse compromisos relacionados con los mismos, si no existe el crédito presupuestario correspondiente, que ampare la erogación de fondos por el tiempo y el salario que devengará la persona a nombrar, ya sea a través de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Contrato o Jornales.

Responsabilidad de Gastos Legales

Art. 12 El gasto legal hace responsable a los miembros de la municipalidad que lo aprobaran por el pago indebido. El Jefe de Contabilidad Municipal participará de la misma responsabilidad, cuando fuere por insuficiencia de crédito presupuestario la aplicación indebida de la asignación de presupuesto.

Vencimiento de los sueldos

Art. 13 Los sueldos se consideran vencidos para fines de pago, el último día hábil de cada mes, salvo las excepciones siguientes:

- a) En caso de cesantía, se considerará vencida el día siguiente al último día devengado.
- b) En caso de licencia con goce de sueldo en el cual se consideran vencidos por todo el período de la licencia, el día en que ésta comience, siempre que no pase de un mes; si pasare de un mes, solo estimará vencido el día inicial de la misma, el importe de un mes de sueldo y el resto de la licencia se pagará en las fechas señaladas para cancelar los salarios del personal de servicio.

Del Aguinaldo de los Empleados y Servidores Públicos

Art. 14 La cuota en concepto de aguinaldo se entregará a los empleados y trabajadores municipales ya sean éstos contratados bajo la Ley de Salarios, Ley de la Carrera Administrativa Municipal o por Contrato con descuentos de ley, entre el 12 y el 20 de diciembre y será por un monto del 100% del salario base que devenguen y será proporcional al tiempo de servicio a los empleados que no tengan de laborar menos de seis meses calendarios (180 días) al 12 de diciembre del año en curso; asimismo se reconocerá el aguinaldo proporcional al personal que sea indemnizado por su tiempo de servicio a ésta municipalidad.

Los Servidores públicos tales como: Síndica / Síndico y Regidoras / Regidores que sustituyan al Alcalde Municipal Propietario en permisos sin goce de sueldo otorgado por el pleno del Concejo Municipal; éstos deberán devengar el aguinaldo proporcional de acuerdo a los días que hayan laborado en el año en curso y haber desempeñado dicha función y éste gasto se aplicará en lo conferido en el específico del presupuesto municipal vigente y aprobado para tal fin.

*Del pago de Dietas***Art. 15** *De la Remuneración del/de la Síndico(a) Municipal*

Cobrará en forma de Dieta diferenciada y para tener derecho a dicho cobro, prestará sus servicios a la municipalidad de manera ordinaria en cada día laboral, cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de ésta Municipalidad, además de ello deberá asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando sea requerida por el Concejo Municipal, el valor de la dieta será por ochocientos 00/100 dólares (\$ 800.00), siempre y cuando cumpla la asistencia mensual a la municipalidad y a las sesiones de concejo.

Art. 16 *De la remuneración a los Regidores Propietarios y Suplentes*

Los regidores, propietarios y suplentes, devengarán una remuneración por cada una de las sesiones ordinarias previamente convocadas a las que asistan, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes y cuyo valor será de quinientos 00/100 mensuales (\$ 500.00) y la cual está fijada por el concejo de acuerdo a la capacidad económica del municipio. Al monto que resulte de la remuneración mensual indicada deberá efectuarse los descuentos correspondientes al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sistema de Ahorro para Pensiones e Impuesto sobre la Renta.

Los regidores propietarios y suplentes, que simultáneamente desempeñen otro cargo o empleo en alguna entidad pública o privada, devengarán la remuneración en la forma y cuantía a que se refiere el inciso anterior, debiendo aplicárseles únicamente el descuento relativo al Impuesto sobre la Renta.

Para tener derecho al cobro de la dieta, es preciso que cada miembro del concejo permanezca todo el tiempo que dure la sesión correspondiente.

En el caso que un regidor sustituya al Alcalde con goce de sueldo, no cobrará dietas por las sesiones en las que actúa como Alcalde en funciones si hubiere cobrado sueldo como tal.

Del sueldo del Alcalde

Art. 17 El Alcalde Municipal devengará el sueldo que se establece en la Ley de Salarios de la Municipalidad y no tendrá derecho al pago de dietas por las sesiones a las que asistan en calidad de miembro del Concejo; Asimismo los Servidores públicos tales como: Síndica / Síndico y Regidoras / Regidores que sustituyan al Alcalde Municipal Propietario en permisos sin goce de sueldo otorgado por el pleno del Concejo Municipal o misiones oficiales también tendrán derecho a devengar el sueldo en su ausencia ya sean éstos de manera absoluta o proporcional.

De los Gatos de Representación del Alcalde

Art. 18 El Alcalde Municipal devengará una cantidad por gastos de representación por la cantidad de quinientos 00/100 dólares mensuales \$ 500.00; no debiendo presentar liquidación ni comprobantes para dichos gastos; así como también, los Servidores públicos tales como: Síndica / Síndico y Regidoras / Regidores que sustituyan al Alcalde Municipal Propietario en permisos sin goce de sueldo otorgado por el pleno del Concejo Municipal o misiones oficiales también tendrán derecho a devengar los gastos de representación en su ausencia ya sean éstos de manera absoluta o proporcional.

Del Gasto de representación, viáticos y pasajes a funcionarios y empleados municipales

Art. 19 Los Funcionarios, Empleados, Trabajadores Municipales, Auditor Interno y Jurídico que viajen al interior del País o al exterior en misión oficial gozarán de viáticos de acuerdo a lo siguiente:

Para los efectos relativos al presente artículo, se considera "sede oficial", Alcaldía Municipal de Yucuaiquín. La asignación de viáticos por persona dentro del territorio nacional se reconocerá en los siguientes montos:

1. Gastos de transporte, alimentación y alojamiento:

Desde el Municipio de Yucuaquín hasta:	Viáticos					
	Combustible Vehículo / Motocicleta	Transporte	Desayuno	Almuerzo	Cena	Alojamiento
San Miguel	\$ 20.00 / \$ 15.00	\$ 5.00	\$ 2.00	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 15.00
Morazán	\$ 30.00 / \$ 15.00	\$ 7.00	\$ 2.50	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 15.00
La Unión	\$ 30.00 / \$ 15.00	\$ 7.00	\$ 2.50	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 15.00
Usulután	\$ 30.00 / \$ 15.00	\$ 7.00	\$ 2.50	\$ 3.50	\$ 3.50	\$ 15.00
San Salvador	\$ 50.00 / \$ 25.00	\$ 30.00	\$ 3.00	\$ 4.00	\$ 3.50	\$ 25.00
Lugares aledaños: • Comacarán • Uluazapa	\$ 5.00 / \$ 2.50	\$ 3.00	\$ 2.00	\$ 3.50	\$ 2.00	N/A

Nota: Solicitar viáticos mediante el formato debidamente autorizado con la debida anticipación, ya que se entregará una hoja para que ésta pueda ser firmada y sellada en la Institución visitada.

Los Miembros del Concejo Municipal, Empleados Administrativos, de Campo de la Institución, Auditor Interno y Jurídico; también tendrán derecho a que se les proporcionen viáticos y pasajes cuando se ausenten de su sede en cumplimiento de su misión oficial, asimismo se reconocerá el pasaje respectivo dependiendo de la tarifa de transporte vigente del lugar hacia donde se dirija, asimismo serán pagados del Fondo Circulante.

Viáticos fuera del país serán considerados por el Concejo Municipal, tomando en cuenta los criterios de; transporte, alimentación, hospedaje y otros que sean necesarios para el cumplimiento de la misión.

Art.20 El Alcalde Municipal también podrá cobrar viáticos, transporte y gastos de representación. El/La Síndico(a) Municipal y los Regidores Propietarios y Suplentes también tendrán los mismos derechos. En casos del Exterior el Concejo emitirá el Acuerdo respectivo fijando la cuantía; no así los del Interior que esté contemplado en el acuerdo de creación del Fondo Circulante.

Del uso de vehículos propios

Art.21 Los Concejales, funcionarios y empleados municipales que utilicen su vehículo para fines relacionados con actividades propias de la municipalidad podrán recibir combustible de acuerdo con el recorrido que realicen.

De los sueldos devengados

Art.22 Los sueldos fijados para cada plaza que aparece en la Ley de Salarios del Presupuesto, se considerarán como remuneraciones máximas a pagar a funcionarios, empleado y trabajadores municipales y por regla general el sueldo se devengará desde el día en que tome posesión del cargo, hasta que deje de ocuparlo.

De la vacación anual con recargo que establece el Código de Trabajo.

Art.23 Los trabajadores de servicio continuo, después de laborar un año de forma ininterrumpida, tendrán derecho a un periodo de vacaciones de 15 días remunerados y con el recargo del treinta por ciento de los días de descanso.

El plazo dentro del cual deberán gozar las vacaciones será de seis meses contados a partir de la fecha en que el trabajador complete el año de servicio. Los trabajadores no tendrán derecho a vacaciones si durante su respectivo año de servicio hubieren faltado injustificadamente quince días. Gozarán únicamente la mitad de las vacaciones, cuando los días faltados injustificadamente no excedieron de catorce, pero si fuera menos de cinco, tendrán derecho a vacaciones completas.

Del horario de trabajo

Art.24 El horario ordinario para el personal administrativo de la Municipalidad será de Lunes a Viernes; de las 07:30 horas hasta las 12:00 horas y de las 13:00 horas hasta las 15:30 horas, esto de acuerdo con lo que establece el Reglamento Interno de Trabajo.

Quedan exceptuados de lo anterior, las dependencias que requieran de horarios especiales de acuerdo a necesidades de servicios tales como: Mercado, Mantenimiento, Aseo y Policía Municipal, éste lo estipulará el Despacho Municipal o Gerente Administrativo.

De los asuetos y vacaciones

Art.25 Los funcionarios y empleados municipales gozarán de asuetos, vacaciones y licencias en la forma que establece la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; así como también, el día del Empleado Municipal y los días de sueto, vacaciones y licencias que en el curso del año autorice el Concejo por circunstancias especiales, todo lo cual es normado en el Reglamento Interno de Trabajo.

Facultad para hacer descuentos

Art.26 Se faculta al Alcalde Municipal para que ordene descuentos a funcionarios, empleados o trabajadores municipales, por la pérdida de herramientas, materiales y demás bienes muebles del Municipio, así como por daños ocasionados a bienes de propiedad municipal, cuando dicha pérdida o deterioro se deba a negligencia de los funcionarios, empleados o trabajadores responsable de su manejo. El descuento se hará en proporción a la remuneración respectiva, sin exceder del 15 % sobre dicha remuneración, y de acuerdo al precio de la cosa pérdida o deteriorada, hasta el completo pago o reparación del daño causado.

Prohibición de recibir valores sin otorgar recibos o hacer cobros ilegales

Art. 27 Se prohíbe a todo funcionario o empleado municipal, recibir valor alguno sin que se extienda el recibo correspondiente en la forma legal o cuyo pago no esté contemplado en la ley u ordenanza respectiva. La infracción de este precepto hará incurrir al culpable en una multa de veinticinco a cien dólares, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar, de acuerdo con la gravedad de la falta.

La multa a que se refiere el inciso anterior será impuesta por el Alcalde Municipal, si el infractor fuere funcionario o empleado subalterno; pero si este fuere un miembro del Concejo, la sanción la impondrá la Municipalidad. Estas multas serán enteradas en la tesorería municipal a favor del fondo municipal.

**CAPÍTULO III:
RELACIONADO CON FONDOS CIRCULANTES DE CAJA CHICA, COMPRAS Y TESORERÍA.**

Del fondo circulante

Art. 28 Para atender gastos menores o iguales a setenta y cinco dólares y de carácter urgente, se crea el Fondo Circulante de Caja Chica de un mil 00/100 dólares; éstos serán utilizados para pago de viáticos y pasajes por comisión Interna, servicios de correos, servicios generales, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento y reparación de vehículos, atenciones sociales, productos de papel y de cartón, materiales de oficina libros textos útiles de enseñanza y periódicos, herramientas repuestos y accesorios, combustibles y lubricantes, productos alimenticios para personas, productos de cuero y caucho, productos agropecuarios y forestales, transportes fletes y otros, almacenamiento, gastos diversos y donaciones. Todos contemplados en el presupuesto municipal vigente.

El encargado deberá efectuar como máximo dos reintegros al fondo por mes con los gastos incurridos y con su debido respaldo.

La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio fiscal, el/la Encargado(a) responderá solidariamente con el ordenar de pagos por el manejo que éste dé en su funcionamiento.

De las compra y adquisiciones de productos y servicios

Art.29 El sistema de compras de la Municipalidad deberá enmarcarse en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública Municipal y de acuerdo a los procedimientos de la U.A.C.I.

Art.30 El funcionario o empleado que en nombre de la Municipalidad contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contravención de leyes y reglamentos, o sin la autorización respectiva, será personalmente responsable ante los acreedores correspondientes.

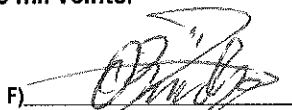
Art.31 Se autoriza a la Tesorería el pago complementario a funcionarios y empleados municipales del 25% de su sueldo por incapacidad extendida por el ISSS después del tercer día de incapacidad.

Art.32 Se autoriza al Contador Municipal para que pueda realizar las reformas y reprogramaciones de incremento y disminución al presupuesto municipal cuando sea necesario y prudente, asimismo realice el refuerzo presupuestario respectivo en las partidas deficitarias existentes contenidas en el mismo, del módulo presupuestario del SAFIM; asimismo también queda autorizado para que pueda hacer liquidación de los proyectos, ajustes, correcciones y todo lo relacionado y que sean necesarios en las cifras de los estados financieros del módulo de contabilidad, tomando en cuenta el criterio financiero contable y necesario en el registro de la documentación.

DE LA VIGENCIA

Art.33 El presente decreto entrará en vigencia a partir del primero de enero del dos mil veinte.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YUCAIQUÍN, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil veinte.

F) 
Oscar René Mendoza.
Alcalde Municipal.

F) 
Rosa Eugenia Ramirez Vasquez.
Sindica Municipal.

F) José Pablo Mendoza
José Pablo Mendoza Martínez.
Primer Regidor Propietario.

F) Carmen E. Fuentes de Rodríguez
Carmen E. Fuentes de Rodríguez.
Segunda Regidora Propietaria.

F) Manuel Alexander Herrera Mendoza
Manuel Alexander Herrera Mendoza.
Tercer Regidor Propietario.

F) Miguel Ángel Romero Parada
Miguel Ángel Romero Parada.
Cuarto Regidor Propietario.

F) Oscar O. Ventura
Oscar Obdulio Ventura Robles.
Primer Regidor Suplente.

F) Orlando René Flores Avilés
Orlando René Flores Avilés.
Segundo Regidor Suplente.

F) Carmen Alicia Yanes de Carpaño
Carmen Alicia Yanes de Carpaño.
Tercera Regidora Suplente.

F) María Celina Pérez de Vásquez
María Celina Pérez de Vásquez.
Cuarta Regidora Suplente.

F) Edwin Francisco Benavides Buruca
Edwin Francisco Benavides Buruca.
Secretario Municipal.

ANEXOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUIN

COMPOSICION Y CLASIFICACION GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA BASICA

Anexo No. 1

UNID. PRES.	LINEA TRAB.	CONCEPTO	AREAS DE GESTIÓN
01	0101	DIRECCION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR, ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA - Concejo Municipal - Sindicatura - Comisiones Municipales - Asesoría Jurídica - Despacho Municipal - Unidad de Auditoría Interna - Unidad de Secretaría Municipal - Unidad de Acceso a la Información - Unidad de Contabilidad Municipal - Unidad de Tesorería Municipal - Unidad de Catastro, Registro y Control Tributario - Unidad de Cuenta Corriente y Cobro - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	} AREA DE GESTION: 1
02	0201	SERVICIOS MUNICIPALES SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS - Unidad del Registro del Estado Familiar Municipal - Unidad Ambiental - Servicios Públicos - Unidad de Proyección Social - Unidad de la Mujer - Unidad de Bombeo de Agua - Unidad de Vigilancia Municipal	
03	0301 0302	INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL	} AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL
04	0401 0402	INVERSION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	} AREA DE GESTION: 4 DESARROLLO ECONOMICO
05	0501	FINANCIAMIENTO MUNICIPAL AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	} AREA DE GESTION: 5 DEUDA PUBLICA

CLASIFICACIONES ECONOMICAS DE GASTO

- 21 GASTOS CORRIENTES
- 22 GASTOS DE CAPITAL
- 23 APLICACIONES FINANCIERAS

FUENTES DE RECURSO INTERNA

- 001 FONDOS PARA INFRAESTRUCTURA CON FINANCIAMIENTO
- 021 EMBAJADA DE JAPON Y OTROS
- 110 FODES 25 % GASTOS CORRIENTES
- 111 FODES 75 % GASTOS DE CAPITAL
- 112 FONDOS PARA INVERSION FISDL

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- 1 FONDO GENERAL
- 2 FONDOS PROPIOS
- 4 PRESTAMOS INTERNOS
- 5 DONACIONES

44

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIAQUÍN

Proyección de Remuneraciones a Recursos Humanos para el Año 2020

Anexo No. 2

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

No.	Cargo	Detalle de Plaza	L.T.	Sueldo		Prestaciones		Aportes por Contribuciones Patronales				TOTAL		
				Mensual	Annual	Aguinaldo	Vacaciones	Seg. Soc. Priv.	Seguridad Social Publica	INPEP	IPSFA		Aporte INSAFORP	Total de Aportes
								7.75%	7.50%	6.00%	1.00%			
DIRECCION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL														
DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR														
1	Administrador General	Alcalde Municipal	0101	\$ 3,316.45	\$ 39,821.40	\$ 3,316.45	\$ -	\$ 3,086.16	\$ -	\$ 900.00	\$ -	\$ 120.00	\$ 4,106.16	\$ 47,245.01
2	Jefe de Unidad	Secretario Municipal	0101	\$ 943.34	\$ 11,320.08	\$ 943.34	\$ -	\$ 877.31	\$ -	\$ 849.01	\$ -	\$ 113.20	\$ 1,839.52	\$ 14,102.94
3	Encargado de Unidad	Oficial de Informacion	0101	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ -	\$ 372.00	\$ -	\$ 360.00	\$ -	\$ 48.00	\$ 780.00	\$ 5,880.00
4	Auxiliar	Recepcionista	0101	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ -	\$ 372.00	\$ -	\$ 360.00	\$ -	\$ 48.00	\$ 780.00	\$ 5,880.00
5	Auxiliar	Mostrador	0101	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ -	\$ 372.00	\$ -	\$ 360.00	\$ -	\$ 48.00	\$ 780.00	\$ 5,880.00
ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA														
6	Jefe de Unidad	Contador Municipal	0101	\$ 687.00	\$ 8,364.00	\$ 687.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 627.30	\$ 501.84	\$ 83.64	\$ 1,212.78	\$ 10,273.78
7	Jefe de Unidad	Tesorero Municipal	0101	\$ 943.34	\$ 11,320.08	\$ 943.34	\$ -	\$ 877.31	\$ -	\$ 849.01	\$ -	\$ 113.20	\$ 1,839.52	\$ 14,102.94
8	Jefe de Unidad	Enc. de Reg. y Control Tribut.	0101	\$ 592.21	\$ 7,106.52	\$ 592.21	\$ -	\$ 550.76	\$ -	\$ 532.99	\$ -	\$ 71.07	\$ 1,154.82	\$ 8,853.55
9	Jefe de Unidad	Enc. de Clas. Comientes y Cobro	0101	\$ 458.50	\$ 5,502.00	\$ 458.50	\$ -	\$ 426.41	\$ -	\$ 412.65	\$ -	\$ 55.02	\$ 894.08	\$ 6,854.58
10	Jefe de Unidad	Jefe de la UACI	0101	\$ 943.34	\$ 11,320.08	\$ 943.34	\$ -	\$ 877.31	\$ -	\$ 849.01	\$ -	\$ 113.20	\$ 1,839.52	\$ 14,102.94
11	Auxiliar	Aux. de la UACI	0101	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 465.00	\$ -	\$ 450.00	\$ -	\$ 60.00	\$ 975.00	\$ 7,475.00
		Total Linea de Trabajo 0101		\$ 9,596.16	\$ 115,154.16	\$ 9,596.16	\$ -	\$ 8,276.26	\$ -	\$ 6,549.97	\$ 501.84	\$ 873.33	\$ 16,201.40	\$ 140,951.74
SERVICIOS MUNICIPALES														
SERVICIOS INTERNOS														
12	Jefe de Unidad	Jefe del REF	0201	\$ 508.50	\$ 6,102.00	\$ 508.50	\$ -	\$ 472.81	\$ -	\$ 457.65	\$ -	\$ 61.02	\$ 991.58	\$ 7,602.08
13	Auxiliar	Aux. del REF	0201	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ -	\$ 372.00	\$ -	\$ 360.00	\$ -	\$ 48.00	\$ 780.00	\$ 5,980.00
14	Auxiliar	Ordenanza	0201	\$ 458.50	\$ 5,502.00	\$ 458.50	\$ -	\$ 426.41	\$ -	\$ 412.65	\$ -	\$ 55.02	\$ 894.08	\$ 6,854.58
15	Jefe de Unidad	Enc. de la Unidad Ambiental	0201	\$ 441.00	\$ 5,292.00	\$ 441.00	\$ -	\$ 410.13	\$ -	\$ 395.90	\$ -	\$ 52.92	\$ 859.95	\$ 6,592.95
16	Jefe de Unidad	Enc. de Servicios Municipales	0201	\$ 440.00	\$ 5,280.00	\$ 440.00	\$ -	\$ 409.20	\$ -	\$ 386.00	\$ -	\$ 52.80	\$ 858.00	\$ 6,578.00
17	Jefe de Unidad	Enc. de Proyección Social	0201	\$ 441.00	\$ 5,292.00	\$ 441.00	\$ -	\$ 410.13	\$ -	\$ 396.90	\$ -	\$ 52.92	\$ 859.95	\$ 6,592.95
18	Jefe de Unidad	Enc. de la Unidad de la Mujer	0201	\$ 441.00	\$ 5,292.00	\$ 441.00	\$ -	\$ 410.13	\$ -	\$ 396.90	\$ -	\$ 52.92	\$ 859.95	\$ 6,592.95
SERVICIOS EXTERNOS														
19	Jefe de Unidad	Enc. de Equipo de Bombeo	0201	\$ 360.00	\$ 4,320.00	\$ 360.00	\$ 54.00	\$ 334.80	\$ -	\$ 328.05	\$ -	\$ 43.74	\$ 706.59	\$ 5,440.59
20	Auxiliar	Vigilante	0201	\$ 360.00	\$ 4,320.00	\$ 360.00	\$ 54.00	\$ 334.80	\$ -	\$ 328.05	\$ -	\$ 43.74	\$ 706.59	\$ 5,440.59
21	Auxiliar	Dismb. de Agua Potable	0201	\$ 360.00	\$ 4,320.00	\$ 360.00	\$ 54.00	\$ 334.80	\$ -	\$ 328.05	\$ -	\$ 43.74	\$ 706.59	\$ 5,440.59
21	Total Linea de Trabajo 0201			\$ 4,210.00	\$ 50,520.00	\$ 4,210.00	\$ 162.00	\$ 3,915.31	\$ -	\$ 3,801.15	\$ -	\$ 506.82	\$ 8,223.28	\$ 63,115.28
		TOTAL CONDUCCION ADMINISTRATIVA		\$ 13,806.18	\$ 165,674.16	\$ 13,806.18	\$ 162.00	\$ 12,191.57	\$ -	\$ 10,351.12	\$ 501.84	\$ 1,380.15	\$ 24,424.68	\$ 204,067.02
Recoleccion, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos														
1	Auxiliar	Recolector de Desechos Sólidos	0301	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 60.00	\$ 376.65	\$ -	\$ 364.50	\$ -	\$ 48.60	\$ 789.75	\$ 6,049.75
2	Auxiliar	Recolector de Desechos Sólidos	0301	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 60.00	\$ 376.65	\$ -	\$ 364.50	\$ -	\$ 48.60	\$ 789.75	\$ 6,049.75
3	Auxiliar	Recolector de Desechos Sólidos	0301	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 60.00	\$ 376.65	\$ -	\$ 364.50	\$ -	\$ 48.60	\$ 789.75	\$ 6,049.75
4	Auxiliar	Recolector de Desechos Sólidos	0301	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 60.00	\$ 376.65	\$ -	\$ 364.50	\$ -	\$ 48.60	\$ 789.75	\$ 6,049.75
5	Auxiliar	Recolector de Desechos Sólidos	0301	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 60.00	\$ 376.65	\$ -	\$ 364.50	\$ -	\$ 48.60	\$ 789.75	\$ 6,049.75
		TOTAL DESARROLLO SOCIAL / LT 0301		\$ 2,000.00	\$ 24,000.00	\$ 2,000.00	\$ 300.00	\$ 1,863.25	\$ -	\$ 1,822.50	\$ -	\$ 243.00	\$ 3,948.75	\$ 30,248.75
Personal por compra de Servicios. (MINSAL / MINED / OTROS)														
1	Encargado de Unidad	Jurídico	0101	\$ 600.00	\$ 7,200.00	25% FODES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,200.00
2	Jefe de Unidad	Auditor Interno	0101	\$ 800.00	\$ 9,600.00	25% FODES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,600.00
3	Auxiliar	Vigilante / Plaza Municipal	0201	\$ 333.33	\$ 3,999.96	Fondos Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,999.96
4	Auxiliar	Enc. de Comentelejo General	0201	\$ 333.33	\$ 3,999.96	Fondos Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,999.96
5	Auxiliar	Vigilante / Mercado Municipal	0201	\$ 333.33	\$ 3,999.96	Fondos Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,999.96
6	Encargado de Unidad	Profesor / CE Yucuaiaquín	0301	\$ 333.33	\$ 3,999.96	75 % FODES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.00	\$ 40.00	\$ 60.00	\$ 400.00	\$ 4,933.29
7	Encargado de Unidad	Profesora / CE C/la Cañada	0301	\$ 333.33	\$ 3,999.96	75 % FODES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.00	\$ 40.00	\$ 60.00	\$ 400.00	\$ 4,933.29
8	Encargado de Unidad	Niñera / CE C/la Cañada	0301	\$ 333.33	\$ 3,999.96	75 % FODES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.00	\$ 40.00	\$ 60.00	\$ 400.00	\$ 4,933.29
9	Encargado de Unidad	Médico Clínica Salud Yucuaiaquín	0301	\$ 450.00	\$ 5,400.00	75 % FODES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.00	\$ 54.00	\$ 87.50	\$ 541.50	\$ 6,272.50
10	Encargado de Unidad	Bibliotecario del CEY	0301	\$ 333.33	\$ 3,999.96	75 % FODES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.00	\$ 40.00	\$ 60.00	\$ 400.00	\$ 4,933.29
		TOTAL CONDUCCION ADMIN. / LT 0101 - 0201 / DES. SOC. 0301		\$ 4,183.31	\$ 50,199.72	\$ 1,763.32	\$ -	\$ 1,638.50	\$ -	\$ 1,605.00	\$ -	\$ 214.00	\$ 3,477.50	\$ 55,460.54

45

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIAQUÍN
Proyección de Remuneraciones a Recursos Humanos para el Año 2020

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

Anexo No. 2

No.	Cargo	Detalle de Plaza	L.T.	Sueldo		Prestaciones		Aportes por Contribuciones Patronales					TOTAL														
				Mensual	Annual	Aguinaldo	Vacaciones	Seg. Soc. Priv.	INPEP	I.S.S.S.	IPSEFA	Aporte INSAFORP		Total de Aportes													
Proyección Planilla Dietas a Concejales año 2020																											
1	Cargo público elección popular	Sindicata Municipal	0101	\$	800.00	\$	9,600.00	\$	-	\$	744.00	\$	-	\$	720.00	\$	-	\$	95.00	\$	1,560.00	\$	11,160.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00
2	Cargo público elección popular	1ra. Regidora Propietaria	0101	\$	500.00	\$	6,000.00	\$	-	\$	465.00	\$	-	\$	450.00	\$	-	\$	60.00	\$	975.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00
3	Cargo público elección popular	2da. Regidora Propietaria	0101	\$	500.00	\$	6,000.00	\$	-	\$	465.00	\$	-	\$	450.00	\$	-	\$	60.00	\$	975.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00
4	Cargo público elección popular	3er. Regidor Propietario	0101	\$	500.00	\$	6,000.00	\$	-	\$	465.00	\$	-	\$	450.00	\$	-	\$	60.00	\$	975.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00
5	Cargo público elección popular	4to. Regidor Propietario	0101	\$	500.00	\$	6,000.00	\$	-	\$	465.00	\$	-	\$	450.00	\$	-	\$	60.00	\$	975.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00
6	Cargo público elección popular	1ra. Regidora Suplente	0101	\$	500.00	\$	6,000.00	\$	-	\$	465.00	\$	-	\$	450.00	\$	-	\$	60.00	\$	975.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00
7	Cargo público elección popular	2da. Regidora Suplente	0101	\$	500.00	\$	6,000.00	\$	-	\$	465.00	\$	-	\$	450.00	\$	-	\$	60.00	\$	975.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00
8	Cargo público elección popular	3er. Regidor Suplente	0101	\$	500.00	\$	6,000.00	\$	-	\$	465.00	\$	-	\$	450.00	\$	-	\$	60.00	\$	975.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00
9	Cargo público elección popular	4ta. Regidora Suplente	0101	\$	500.00	\$	6,000.00	\$	-	\$	465.00	\$	-	\$	450.00	\$	-	\$	60.00	\$	975.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00	\$	6,975.00
TOTAL CONDUCCION ADMINISTRATIVA (DIETAS) / LT 0101				\$	4,800.00	\$	57,600.00	\$	-	\$	4,464.00	\$	-	\$	4,320.00	\$	-	\$	576.00	\$	9,360.00	\$	66,960.00	\$	66,960.00	\$	66,960.00
39 GRAN TOTAL PERSONAL				\$	24,789.49	\$	297,473.88	\$	17,589.50	\$	20,197.32	\$	-	\$	18,088.62	\$	-	\$	2,413.15	\$	501.84	\$	356,736.31	\$	356,736.31	\$	356,736.31

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIQUÍN

Consolidación de Proyección de Remun., Presupuesto año 2020 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

Anexo No. 3

COD.	CONCEPTO	GASTO DE FONDOS PROPIOS		
		LT 0101	LT 0201	TOTAL
51101	Sueldos	\$ 33,960.24	\$ 12,960.00	\$ 46,920.24
51103	Aguinaldos	\$ 2,830.02	\$ 4,863.32	\$ 7,693.34
51105	Dietas	\$ 57,600.00	\$ -	\$ 57,600.00
51107	Beneficios Adicionales	\$ -	\$ 462.00	\$ 462.00
51201	Sueldos Eventuales	\$ -	\$ 11,999.88	\$ 11,999.88
51401	CONTRIB PAT.INST.SEG.PUB. PERMANENTES	\$ 7,782.63	\$ 1,115.37	\$ 8,898.00
51501	CONTRIB PAT.INST.SEG.PRIV. PERMANENTES	\$ 7,095.93	\$ 1,004.40	\$ 8,100.33
51601	Por Prestacion de Servicios en el País	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
51701	Indem. Al Personal de Serv. Perman.	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
		\$ 115,268.82	\$ 33,404.97	\$ 148,673.79

COD.	CONCEPTO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO 25% FODES		
		LT 0101	LT 0201	TOTAL
51101	Sueldos	\$ 81,193.92	\$ 37,560.00	\$ 118,753.92
51103	Aguinaldos	\$ 6,766.16	\$ 3,130.00	\$ 9,896.16
51401	CONTRIB PAT.INST.SEG.PUB. PERMANENTES	\$ 5,038.51	\$ 3,192.60	\$ 8,231.11
51501	CONTRIB PAT.INST.SEG.PRIV. PERMANENTES	\$ 5,644.33	\$ 2,910.91	\$ 8,555.24
51701	Indem. Al Personal de Serv. Perman.	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00
		\$ 100,642.92	\$ 48,793.51	\$ 149,436.43

COD.	CONCEPTO	GASTO DE INVERSION 75% FODES	
		LT 0301	TOTAL

Recoleccion, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos

51101	Sueldos	\$ -	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
51401	CONTRIB PAT.INST.SEG.PUB. PERMANENTES	\$ -	\$ 2,065.50	\$ 2,065.50
51501	CONTRIB PAT.INST.SEG.PRIV. PERMANENTES	\$ -	\$ 1,883.25	\$ 1,883.25
		\$ -	\$ 27,948.75	\$ 27,948.75

Programa de apoyo a la educación y salud del Municipio

51101	Sueldos	\$ -	\$ 21,399.84	\$ 21,399.84
51401	CONTRIB PAT.INST.SEG.PUB. PERMANENTES	\$ -	\$ 1,819.00	\$ 1,819.00
51501	CONTRIB PAT.INST.SEG.PRIV. PERMANENTES	\$ -	\$ 1,658.50	\$ 1,658.50
		\$ -	\$ 24,877.34	\$ 24,877.34

LÍNEAS DE TRABAJO	0101	0201	0301
FONDOS PROPIOS	\$ 115,268.82	\$ 33,404.97	\$ -
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 100,642.92	\$ 48,793.51	\$ -
GASTOS DE INVERSION	\$ -	\$ -	\$ 52,826.09
TOTAL LÍNEAS DE TRABAJO	\$ 215,911.74	\$ 82,198.48	\$ 52,826.09
			\$ 350,936.31

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN

Presupuesto Útiles de Oficina y Otros para las distintas Unidades y Proyectos para el año 2020

Anexo No. 4

Líneas de Trabajo 0101, 0201, 0301 y 0501

Codigo	Concepto	LI 0101										LI 0201				LT 0301		LT 0501	GRAN TOTAL					
		Siempre	D. Mop.	Auditoría	Sec. Mop.	Contabilidad	Oficina Informacion	Tesorería	Catastro	C. Corrientes	UACI	Unidad Consolidada	TOTAL VALOR	REF	U. Ambiental	Servicios Municipales	P. Social	U. DE LA MUJER		TOTAL UNIDAD	TOTAL VALOR	DESARROLLO SOCIAL FODES 75%	DESARROLLO SOCIAL FODES 2%	AMORT DE LA DEUDA PUBLICA
5	GASTO CORRIENTE																			\$ 123,040.99	\$ 23,375.00	\$ 50.00	\$ 179,532.48	\$ 427,747.58
54	Adquisición de Bienes y Servicios																			\$ 121,999.99	\$ 23,000.00	-	-	\$ 227,099.98
541	Bienes de Uso y Consumo																			\$ 37,499.99	\$ 3,000.00	-	-	\$ 68,749.98
54101	Productos Alimenticios para Personas																			\$ 1,000.00	-	-	-	\$ 2,750.00
	Botes de Café																			\$ 74.75				\$ 74.75
	Libras de Azúcar																			\$ 7.48				\$ 7.48
	Té Caja																			\$ 2.30				\$ 2.30
	Refrigerios																			\$ 846.25				\$ 846.25
	Otros Alimentos a Personal Institucional																			\$ 154.75				\$ 1,820.22
54102	Productos Alimenticios para Animales																			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
54103	Productos Agropecuarios y Forestales semillas (LB) Arboles forestales y frutales																			\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
	Varas de bambu																			\$ 575.00				\$ 575.00
	Arbolitos																			\$ 86.25				\$ 86.25
	Otros Agropecuarios y Forestales																			\$ 252.50				\$ 752.50
54104	Productos Textiles y Vestuarios																			\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00
	Tapices y alfombras (franelas x yda.)																			\$ 2.30				\$ 5.18
	Uniformes (Hombres)																			\$ 644.00				\$ 1,104.00
	Uniformes (Mujeres)																			\$ 828.00				\$ 966.00
	Otros productos textiles y vestuarios																			\$ 25.70				\$ 424.82
54105	Productos de Papel y Carton																			\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00
	Papel Higiénico 4 rollos (Fardo)																			\$ -				\$ -
	Conos para casing (Caja)																			\$ -				\$ -
	Otros Productos de Papel y Carton																			\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,500.00
54106	Productos de Cuero y Caucho																			\$ 25.88				\$ 25.88
	Pares de Guantes de latex																			\$ 17.25				\$ 17.25
	Bolsas jardineras grandes																			\$ 57.50				\$ 57.50
	Bolsa negra media jardin																			\$ 276.00				\$ 276.00
	Guantes de hule																			\$ 46.00				\$ 46.00
	Guantes de cuero																			\$ 577.37				\$ 1,077.37
54107	Otros Productos de Cuero y Caucho																			\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00
	Productos Químicos																			\$ -				\$ -
	Jabon Liquido para mano (Galon)																			\$ 110.40				\$ 110.40
	Desinfectante (Galon)																			\$ 48.30				\$ 141.45
	Desodorante Ambiental (aerosol)																			\$ -				\$ -
	Delergente en polvo (Bolsa 2,500 Gr.)																			\$ -				\$ -
	Legia (Ctn.)																			\$ -				\$ -
	Fertilizante (CC)																			\$ 115.00				\$ 115.00
	Herbicida (Litros)																			\$ 207.00				\$ 207.00
	Pastillas para clorar																			\$ 690.00				\$ 690.00
	Pintura en Spray (rop)																			\$ 20.70				\$ 20.70

50

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAQUIÉN

Presupuesto Útiles de Oficina y Otros para las distintas Unidades y Proyectos para el año 2020

Anexo No. 4

Lineas de Trabajo 0101, 0201, 0301 y 0501

Codigo	Concepto	LT 0101										LT 0201				LT 0301		LT 0501	GRAN TOTAL							
		Similitud	D. Mpal	Auditoria	Sec. Mpal	Contabilidad	Oficina Informacion	Tecnorria	Catastro	C. Corrientes	UACI	Unidad Consolidadora	TOTAL UNIDAD	TOTAL VALOR	REF	U. Ambiental	Servicios Multiples			P. Social	U. DE LA MUJER	TOTAL UNIDAD	TOTAL VALOR	DESARROLLO SOCIAL FODES 75%	DESARROLLO SOCIAL FODES 2 %	AMORT DE LA DEUDA PUBLICA
	Hojas de papel fabriano color blanco		200									200	\$ 57.50							200	\$ 57.50				\$ 57.50	
	Hojas de papel fabriano color amarillo		200									200	\$ 57.50													\$ 116.00
	Engrapador grande		1									1	\$ 17.25													\$ 17.25
	Carpetas colgantes				20							20	\$ 5.75													\$ 5.75
	Marcador de biliales					1						1	\$ 3.45													\$ 3.45
	Caja de papel continuo T/C							1				1	\$ 17.25													\$ 17.25
	Engrapador																			1	\$ 5.75					\$ 5.75
	Papel carbon										2	2	\$ 6.90													\$ 6.90
	Almohadilla para fectorador										1	1	\$ 5.75													\$ 5.75
	Almohadilla para sello										1	1	\$ 5.75													\$ 5.75
	Otros Materiales de Oficina												\$ 887.18													\$ 887.18
54115	Materiales Informaticos												\$ 2,500.00													\$ 2,500.00
	Tintas (un juego de los 4 colores basicos)		2	4		2	2	2	2	2	2	16	\$ 920.00	5						2	2	9	\$ 517.50			\$ 1,437.50
	Cinta EPSON FX2190										2	2	\$ 57.50													\$ 57.50
	Memorias USB										3	3	\$ 34.50								1	2	\$ 23.00			\$ 57.50
	Toner Laser										9	9	\$ 776.25	4						2	8	\$ 690.00			\$ 1,466.25	
	Mause										1	1	\$ 11.50													\$ 11.50
	Otros Materiales Informaticos												\$ 700.25													\$ 700.25
54116	Libros Textos Utiles de ensenanza y Public.												\$ 500.00													\$ 500.00
	Pizarra																									\$ -
	Borradores											2	\$ 4.60													\$ 4.60
	Otros Libros, Textos y Utiles de Ensenanza												\$ 495.40													\$ 995.40
54117	Materiales de Defensa y Seguridad Publica												\$ 500.00													\$ 500.00
	Otros de Materiales de Defensa y Seguridad												\$ 500.00													\$ 500.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios												\$ 1,500.00													\$ 1,500.00
	Escobas plasticas																						648	\$ 3,726.00		\$ 3,726.00
	Cepillo para Lavar Inodoros																						8	\$ 36.80		\$ 36.80
	Trapesador (palo)																						12	\$ 110.40		\$ 110.40
	Pinzas para mangos de trapear																						12	\$ 96.60		\$ 96.60
	Mascarillas													150									150	\$ 129.38		\$ 129.38
	Palas Cuadradas																						18	\$ 310.50		\$ 310.50
	Pincha																						1	\$ 17.25		\$ 17.25
	Azadones																						1	\$ 1.15		\$ 1.15
	Manguera de 25 yardas																						3	\$ 17.25		\$ 17.25
	Resistillos																						12	\$ 345.00		\$ 345.00
	Caretas hechizas																						4	\$ 230.00		\$ 230.00
	Barras																						1	\$ 13.80		\$ 13.80
	Escobelones																						4	\$ 36.80		\$ 36.80
	Laves de chorro																						6	\$ 24.15		\$ 24.15
	Tenaza																						1	\$ 5.75		\$ 5.75
	Cuchilla																						1	\$ 5.75		\$ 5.75

53

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAQUIÉN

Presupuesto Útiles de Oficina y Otros para las distintas Unidades y Proyectos para el año 2020

Lineas de Trabajo 0101, 0201, 0301 y 0501

Anexo No. 4

Codigo	Concepto	LT 0101										LT 0201				LT 0301			LT 0501	GRAN TOTAL					
		Indicador	D. Mpal	Autoriza	Sec. Mpal	Contabilidad	Oficina Informacion	Teoria	Catastro	C. Corrientes	UAJCI	Unidad Consolidadora	TOTAL UNIDAD	TOTAL VALOR	REF	U. Ambiental	Servicios Municipales	P. Social	U. DE LA MUJER		TOTAL UNIDAD	TOTAL VALOR	DESARROLLO SOCIAL FODES 75%	DESARROLLO SOCIAL FODES 25%	AMORT DE LA DEUDA PUBLICA
55303	De Empresas Públicas No Financieras																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,354.40	\$ 2,354.40
55308	De Empresas Privadas Financieras																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 177,178.08	\$ 177,178.08
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios																				\$ 1,050.00	\$ 375.00	\$ 50.00	\$ -	\$ 5,675.00
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes																				\$ 750.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,150.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios																				\$ 300.00	\$ 375.00	\$ 50.00	\$ -	\$ 1,025.00
56	Transferencia Corriente																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,440.12
562	Transferencia Corriente al Sector Publico																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,940.12
56201	Transferencia Corriente al Sector Publico																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,940.12
	COMJURES																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,800.00
	CDA																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,200.00
	ASIGOLFO																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,940.12
	Cuota de sostenimiento de la AMC																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00
563	Transferencia Corriente al Sector Privado																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00
56301	A Empresas Privadas no Financieras																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
56303	A Organismos sin fines de lucro																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
56304	A Personas Naturales																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
56305	Becas																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	GASTOS DE CAPITAL																				\$ 29,765.37	\$ 789,284.04	\$ 306,534.39	\$ -	\$ 1,157,583.80
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS																				\$ 29,765.37	\$ 789,284.04	\$ 306,534.39	\$ -	\$ 1,157,583.80
611	Bienes Muebles																				\$ 29,765.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 61,765.37
61101	Mobiliarios																				\$ 5,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,000.00
	Estante metálico																				2	\$ 345.00	\$ -	\$ -	\$ 345.00
	Archivo de 4 gavetas																				1	\$ 287.50	\$ -	\$ -	\$ 287.50
	Otros mobiliarios																				1	\$ 4,867.50	\$ -	\$ -	\$ 5,212.50
61104	Equipos Informáticos																				\$ 6,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,000.00
	Computadores																				1	\$ 1,150.00	\$ -	\$ -	\$ 1,150.00
	Impresoras																				3	\$ 690.00	\$ -	\$ -	\$ 690.00
	Otros equipos informáticos																				\$ 4,660.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,160.00
61105	Vehículo de Transporte																				\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41,765.37
615	Estudios de Pre-Inversion																				\$ -	\$ 38,355.00	\$ 1,002.39	\$ -	\$ 39,357.39
61501	Proyectos de contrucciones																				\$ -	\$ 38,355.00	\$ -	\$ -	\$ 38,355.00
61502	Proyectos de Ampliaciones																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61503	Proyectos de Inversion Social																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61599	Proyectos y Programas de Inversion Diversa																				\$ -	\$ -	\$ 1,002.39	\$ -	\$ 1,002.39
616	Infraestructura																				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
61601	Viales																				\$ -	\$ 750,929.04	\$ 306,532.00	\$ -	\$ 1,056,461.04
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental																				\$ -	\$ 478,477.22	\$ -	\$ -	\$ 478,477.22
61603	De Educacion y Recreacion																				\$ -	\$ 130,785.70	\$ -	\$ -	\$ 130,785.70
61604	De Vivienda y Oficina																				\$ -	\$ 105,197.33	\$ 290,792.00	\$ -	\$ 395,989.33
61606	Electricas y Comunicaciones																				\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCUAQUÍN

Presupuesto Útiles de Oficina y Otros para las distintas Unidades y Proyectos para el año 2020
Lineas de Trabajo 0101, 0201, 0301 y 0501

Anexo No. 4

Codigo	Concepto	LT 0101											LT 0201				LT 0301		LT 0501	GRAN TOTAL					
		Simulacro	D. Mpal	Auditoria	Sec. Mpal.	Contabilidad	Oficina Informacion	Tesoreria	Catastro	C. Corrientes	UACI	Unidad Controladora	TOTAL UNIDAD	TOTAL VALOR	REF	U. Ambiental	Servicios Multiples	P. Social	U. DE LA MUJER		TOTAL UNIDAD	TOTAL VALOR	DESARROLLO SOCIAL FODES 75%	DESARROLLO SOCIAL FODES 25%	AMORT DE LA DEUDA PUBLICA
61608	Supervision de Infraestructura																					\$ 19,049.31	\$ 14,740.00	\$ -	\$ 33,789.31
61699	Obras de Infraestructura Diversas																					\$ 2,419.48	\$ -	\$ -	\$ 2,419.48
7	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO																					\$ -	\$ -	\$ 127,473.12	\$ 127,473.12
71	AMORT. DE ENDEUDAMIENTO PUBLICA																					\$ -	\$ -	\$ 127,473.12	\$ 127,473.12
713	Amortizacion de Empréstitos Internos																					\$ -	\$ -	\$ 127,473.12	\$ 127,473.12
71308	De Empresas Privadas Financieras																					\$ -	\$ -	\$ 127,473.12	\$ 127,473.12
Totales Rubro de Agrupación																						\$ 152,815.36	\$ 812,659.04	\$ 307,005.60	\$ 1,712,804.50
Totales Cuenta Presupuestaria																						\$ 152,815.36	\$ 812,659.04	\$ 307,005.60	\$ 1,712,804.50
Totales de Objetos específicos																						\$ 152,815.36	\$ 812,659.04	\$ 307,005.60	\$ 1,712,804.50

GLB

**ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIAQUÍN
CONSOLIDADO DE CRÉDITOS**

Anexo No. 5

INSTITUCIONES FINANCIERAS	CUOTA	AMORTIZACION DE CAPITAL	PAGO DE INTERES	PAGO COMISION	TOTAL CAJAS
CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN	\$ 3,756.58	\$ 20,744.28	\$ 24,334.68	\$ 392.40	\$ 45,471.36
CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA	\$ 4,586.02	\$ 25,593.92	\$ 29,438.32	\$ 392.40	\$ 55,424.64
CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE	\$ 5,389.98	\$ 29,878.01	\$ 34,801.75	\$ 392.40	\$ 65,072.16
CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA	\$ 6,733.23	\$ 37,064.76	\$ 43,734.00	\$ 392.40	\$ 81,191.16
CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE	\$ 809.75	\$ 2,905.87	\$ 6,811.13	\$ 392.40	\$ 10,109.40
CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES	\$ 4,112.04	\$ 11,286.28	\$ 38,058.20	\$ 392.40	\$ 49,736.88
	\$ 25,387.60	\$ 127,473.12	\$ 177,178.08	\$ 2,354.40	\$ 307,005.60

56

**ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIAQUÍN
CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN**

Anexo No. 6

Presupuesto Municipal año 2020

Proyección de cálculo de intereses sobre saldo y distribución de cuota fija por préstamo bancario										
Fecha de adquisición del préstamo									07-mar-13	
Fecha de vencimiento									20-mar-28	
Monto Inicial									\$ 348,000.00	
Plazo									15.00 años	
Tasa de interés									10.00% Anual	
Comisión ISDEM									\$ 32.70 Mensual	
Cuota fija									\$ 3,756.58 Mensual	
									Comisión	CUOTA
FECHA	DIAS	INTS.	CAPITAL	Cota Fija mes del Préstamo	Mensual Ga-rante ISDEM	MENSUAL	TOTAL	Saldo del Préstamo		
Objeto específicos a aplicar		55308	71308		55303					
31-dic-19	Saldo									252,070.00
31-ene-20	31	\$ 2,140.87	\$ 1,615.71	\$ 3,756.58	\$ 32.70	\$ 3,789.28	\$ 3,789.28	\$ 250,454.29		
29-feb-20	29	\$ 1,989.91	\$ 1,766.67	\$ 3,756.58	\$ 32.70	\$ 3,789.28	\$ 3,789.28	\$ 248,687.62		
31-mar-20	31	\$ 2,112.14	\$ 1,644.44	\$ 3,756.58	\$ 32.70	\$ 3,789.28	\$ 3,789.28	\$ 247,043.18		
30-abr-20	30	\$ 2,030.49	\$ 1,726.09	\$ 3,756.58	\$ 32.70	\$ 3,789.28	\$ 3,789.28	\$ 245,317.09		
31-may-20	31	\$ 2,083.52	\$ 1,673.06	\$ 3,756.58	\$ 32.70	\$ 3,789.28	\$ 3,789.28	\$ 243,644.03		
30-jun-20	30	\$ 2,002.55	\$ 1,754.03	\$ 3,756.58	\$ 32.70	\$ 3,789.28	\$ 3,789.28	\$ 241,890.00		
31-jul-20	31	\$ 2,054.41	\$ 1,702.17	\$ 3,756.58	\$ 32.70	\$ 3,789.28	\$ 3,789.28	\$ 240,187.83		
31-ago-20	31	\$ 2,039.95	\$ 1,716.63	\$ 3,756.58	\$ 32.70	\$ 3,789.28	\$ 3,789.28	\$ 238,471.20		
30-sep-20	30	\$ 1,960.04	\$ 1,796.54	\$ 3,756.58	\$ 32.70	\$ 3,789.28	\$ 3,789.28	\$ 236,674.66		
31-oct-20	31	\$ 2,010.11	\$ 1,746.47	\$ 3,756.58	\$ 32.70	\$ 3,789.28	\$ 3,789.28	\$ 234,928.19		
30-nov-20	30	\$ 1,930.92	\$ 1,825.66	\$ 3,756.58	\$ 32.70	\$ 3,789.28	\$ 3,789.28	\$ 233,102.53		
31-dic-20	31	\$ 1,979.77	\$ 1,776.81	\$ 3,756.58	\$ 32.70	\$ 3,789.28	\$ 3,789.28	\$ 231,325.72		
	366.00	\$ 24,334.68	\$ 20,744.28	\$ 45,078.96	\$ 392.40	\$ 45,471.36				

La cuota del préstamo se pagará con el FODES 75%	Aplicación de Cuenta Contable	L.T.
	(K) 42219290	0501
	(L) 83609008	0501
	(C) 83609002	0501
	Total	
Area de Gestión	5	\$ 20,744.28
Fuente de Financiamiento	1	\$ 24,334.68
Fuente de Recursos	111	\$ 392.40
		\$ 45,471.36

57

**ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIAQUÍN
CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA**

Anexo No. 7

Presupuesto Municipal año 2020

Proyección de cálculo de intereses sobre saldo y distribución de cuota fija por préstamo bancario									
Fecha de adquisición del préstamo									
Fecha de vencimiento	07-mar-13								
Monto Inicial	20-mar-28								
Plazo	\$ 425,000.00								
Tasa de interés	15.00 años								
Comisión ISDEM	10.00% Anual								
Cuota fija	32.70 Mensual								
	4,586.02 Mensual								
	Comisión								
	CUOTA								
	Mensual Ga-								
	rante ISDEM								
	55303								
Objeto específicos a aplicar	71308	INTS.	55308	CAPITAL	71308	Cota Fija mes del Préstamo	55303	MENSUAL	Saldo del Préstamo
31-dic-19	Saldo								\$ 305,161.00
31-ene-20	31	\$ 2,591.78	\$ 1,994.24	\$ 4,586.02	\$ 32.70	\$ 4,618.72	\$ 303,166.76		
29-feb-20	29	\$ 2,408.72	\$ 2,177.30	\$ 4,586.02	\$ 32.70	\$ 4,618.72	\$ 300,989.46		
31-mar-20	31	\$ 2,556.35	\$ 2,029.67	\$ 4,586.02	\$ 32.70	\$ 4,618.72	\$ 298,959.79		
30-abr-20	30	\$ 2,457.20	\$ 2,128.82	\$ 4,586.02	\$ 32.70	\$ 4,618.72	\$ 296,830.97		
31-may-20	31	\$ 2,521.03	\$ 2,064.99	\$ 4,586.02	\$ 32.70	\$ 4,618.72	\$ 294,765.98		
30-jun-20	30	\$ 2,422.73	\$ 2,163.29	\$ 4,586.02	\$ 32.70	\$ 4,618.72	\$ 292,602.70		
31-jul-20	31	\$ 2,485.12	\$ 2,100.90	\$ 4,586.02	\$ 32.70	\$ 4,618.72	\$ 290,501.80		
31-ago-20	31	\$ 2,467.28	\$ 2,118.74	\$ 4,586.02	\$ 32.70	\$ 4,618.72	\$ 288,383.05		
30-sep-20	30	\$ 2,370.27	\$ 2,215.75	\$ 4,586.02	\$ 32.70	\$ 4,618.72	\$ 286,167.30		
31-oct-20	31	\$ 2,430.46	\$ 2,155.56	\$ 4,586.02	\$ 32.70	\$ 4,618.72	\$ 284,011.75		
30-nov-20	30	\$ 2,334.34	\$ 2,251.68	\$ 4,586.02	\$ 32.70	\$ 4,618.72	\$ 281,760.07		
31-dic-20	31	\$ 2,393.03	\$ 2,192.99	\$ 4,586.02	\$ 32.70	\$ 4,618.72	\$ 279,567.08		
	366.00	\$ 29,438.32	\$ 25,593.92	\$ 55,032.24	\$ 392.40	\$ 55,424.64			

La cuota del préstamo se pagará con el FODES 75%		Aplicación de Cuenta Contable		L.T.
	(K)	42219306	\$ 25,593.92	0501
Area de Gestión	(I)	83609008	\$ 29,438.32	0501
Fuente de Financiamiento	(C)	83609002	\$ 392.40	0501
Fuente de Recursos	Total		\$ 55,424.64	

**ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIAQUÍN
CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE**

Presupuesto Municipal año 2020

Anexo No. 8

Proyección de cálculo de intereses sobre saldo y distribución de cuota fija por préstamo bancario									
Fecha de adquisición del préstamo									
Fecha de vencimiento									
Monto Inicial									
Plazo									
Tasa de interés									
Comisión ISDEM									
Cuota fija									
FECHA	DIAS	INTS.	CAPITAL	Cota Fija mes del Préstamo	Comisión Mensual Ga-rante ISDEM	CUOTA MENSUAL TOTAL	Saldo del Préstamo		
Objeto específicos a aplicar		55308	71308		55303				
31-dic-19	Saldo								\$ 360,588.00
31-ene-20		31 \$ 3,062.53	\$ 2,327.45	\$ 5,389.98	\$ 32.70	\$ 5,422.68	\$ 5,422.68	\$ 358,260.55	
29-feb-20		29 \$ 2,846.45	\$ 2,543.53	\$ 5,389.98	\$ 32.70	\$ 5,422.68	\$ 5,422.68	\$ 355,717.02	
31-mar-20		31 \$ 3,021.16	\$ 2,368.82	\$ 5,389.98	\$ 32.70	\$ 5,422.68	\$ 5,422.68	\$ 353,348.20	
30-abr-20		30 \$ 2,904.23	\$ 2,485.75	\$ 5,389.98	\$ 32.70	\$ 5,422.68	\$ 5,422.68	\$ 350,862.45	
31-may-20		31 \$ 2,979.93	\$ 2,410.05	\$ 5,389.98	\$ 32.70	\$ 5,422.68	\$ 5,422.68	\$ 348,452.40	
30-jun-20		30 \$ 2,863.99	\$ 2,525.99	\$ 5,389.98	\$ 32.70	\$ 5,422.68	\$ 5,422.68	\$ 345,926.41	
31-jul-20		31 \$ 2,938.01	\$ 2,451.97	\$ 5,389.98	\$ 32.70	\$ 5,422.68	\$ 5,422.68	\$ 343,474.44	
31-ago-20		31 \$ 2,917.18	\$ 2,472.80	\$ 5,389.98	\$ 32.70	\$ 5,422.68	\$ 5,422.68	\$ 341,001.64	
30-sep-20		30 \$ 2,802.75	\$ 2,587.23	\$ 5,389.98	\$ 32.70	\$ 5,422.68	\$ 5,422.68	\$ 338,414.41	
31-oct-20		31 \$ 2,874.20	\$ 2,515.78	\$ 5,389.98	\$ 32.70	\$ 5,422.68	\$ 5,422.68	\$ 335,898.63	
30-nov-20		30 \$ 2,760.81	\$ 2,629.17	\$ 5,389.98	\$ 32.70	\$ 5,422.68	\$ 5,422.68	\$ 333,269.47	
31-dic-20		31 \$ 2,830.51	\$ 2,559.47	\$ 5,389.98	\$ 32.70	\$ 5,422.68	\$ 5,422.68	\$ 330,709.99	
		366.00	\$ 34,801.75	\$ 64,679.76	\$ 392.40	\$ 65,072.16			

La cuota del préstamo se pagará con el FODES 75%		Aplicación de Cuenta Contable		L.T.
Area de Gestión	(K)	(L)	(C)	
	5	42219315	\$ 29,878.01	0501
Fuente de Financiamiento	1	83609008	\$ 34,801.75	0501
Fuente de Recursos	111	83609002	\$ 392.40	0501
		Total	\$ 65,072.16	

69

**ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIAQUÍN
CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA**

Anexo No. 9

Presupuesto Municipal año 2020

Proyección de cálculo de intereses sobre saldo y distribución de cuota fija por préstamo bancario										
Fecha de adquisición del préstamo									07-mar-13	
Fecha de vencimiento									20-mar-28	
Monto Inicial									\$ 625,000.00	
Plazo									15.00 años	
Tasa de interés									10.03% Anual	
Comisión ISDEM									\$ 32.70 Mensual	
Cuota fija									\$ 6,733.23 Mensual	
									Comisión	CUOTA
									Mensual Ga-	MENSUAL
									rante ISDEM	TOTAL
FECHA	DIAS	INTS.	CAPITAL	Cota Fija mes del Préstamo	55308	55303				
Objeto específicos a aplicar			71308							
31-dic-19	Saldo									\$ 451,614.00
31-ene-20		31 \$ 3,847.13	\$ 2,886.10	\$ 6,733.23	\$ 32.70	\$ 6,765.93	\$ 6,765.93	\$ 448,727.90		
29-feb-20		29 \$ 3,575.93	\$ 3,157.30	\$ 6,733.23	\$ 32.70	\$ 6,765.93	\$ 6,765.93	\$ 445,570.60		
31-mar-20		31 \$ 3,795.65	\$ 2,937.58	\$ 6,733.23	\$ 32.70	\$ 6,765.93	\$ 6,765.93	\$ 442,633.02		
30-abr-20		30 \$ 3,648.99	\$ 3,084.24	\$ 6,733.23	\$ 32.70	\$ 6,765.93	\$ 6,765.93	\$ 439,548.79		
31-may-20		31 \$ 3,744.35	\$ 2,988.88	\$ 6,733.23	\$ 32.70	\$ 6,765.93	\$ 6,765.93	\$ 436,559.91		
30-jun-20		30 \$ 3,598.93	\$ 3,134.30	\$ 6,733.23	\$ 32.70	\$ 6,765.93	\$ 6,765.93	\$ 433,425.61		
31-jul-20		31 \$ 3,692.19	\$ 3,041.04	\$ 6,733.23	\$ 32.70	\$ 6,765.93	\$ 6,765.93	\$ 430,384.57		
31-ago-20		31 \$ 3,666.29	\$ 3,066.94	\$ 6,733.23	\$ 32.70	\$ 6,765.93	\$ 6,765.93	\$ 427,317.63		
30-sep-20		30 \$ 3,522.74	\$ 3,210.49	\$ 6,733.23	\$ 32.70	\$ 6,765.93	\$ 6,765.93	\$ 424,107.14		
31-oct-20		31 \$ 3,612.81	\$ 3,120.42	\$ 6,733.23	\$ 32.70	\$ 6,765.93	\$ 6,765.93	\$ 420,986.72		
30-nov-20		30 \$ 3,470.55	\$ 3,262.68	\$ 6,733.23	\$ 32.70	\$ 6,765.93	\$ 6,765.93	\$ 417,724.03		
31-dic-20		31 \$ 3,558.44	\$ 3,174.79	\$ 6,733.23	\$ 32.70	\$ 6,765.93	\$ 6,765.93	\$ 414,549.24		
		366.00 \$ 43,734.00	\$ 37,064.76	\$ 80,798.76	\$ 392.40	\$ 81,191.16				

La cuota del préstamo se pagará con el FODES 75%		Aplicación de Cuenta Contable		L.T.
	(K)	42219317	\$ 37,064.76	0501
Area de Gestión	(I)	83609008	\$ 43,734.00	0501
Fuente de Financiamiento	(C)	83609002	\$ 392.40	0501
Fuente de Recursos	Total		\$ 81,191.16	

61

**ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAIAQUÍN
CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES**

Presupuesto Municipal año 2020 Anexo No. 11

Proyección de cálculo de intereses sobre saldo y distribución de cuota fija por préstamo bancario									
Fecha de adquisición del préstamo								19-sep-14	
Fecha de vencimiento								19-sep-29	
Monto Inicial								\$ 325,000.00	
Plazo								15.00 años	
Tasa de interés								13.00% Anual	
Comisión ISDEM								\$ 32.70 Mensual	
Cuota fija								\$ 4,112.04 Mensual	
								Comisión	CUOTA
FECHA	DIAS	INTS.	CAPITAL	Cota Fija mes del Préstamo	Mensual Ga- rante ISDEM	MENSUAL	Saldo del		Préstamo
Objeto específicos a aplicar		55308	71308		55303	TOTAL			
31-dic-19	Saldo								\$ 297,064.00
31-ene-20	31	\$ 3,279.91	\$ 832.13	\$ 4,112.04	\$ 32.70	\$ 4,144.74	\$ 4,144.74	\$ 296,231.87	
29-feb-20	29	\$ 3,059.71	\$ 1,052.33	\$ 4,112.04	\$ 32.70	\$ 4,144.74	\$ 4,144.74	\$ 295,179.54	
31-mar-20	31	\$ 3,259.11	\$ 852.93	\$ 4,112.04	\$ 32.70	\$ 4,144.74	\$ 4,144.74	\$ 294,326.61	
30-abr-20	30	\$ 3,144.86	\$ 967.18	\$ 4,112.04	\$ 32.70	\$ 4,144.74	\$ 4,144.74	\$ 293,359.43	
31-may-20	31	\$ 3,239.01	\$ 873.03	\$ 4,112.04	\$ 32.70	\$ 4,144.74	\$ 4,144.74	\$ 292,486.40	
30-jun-20	30	\$ 3,125.20	\$ 986.84	\$ 4,112.04	\$ 32.70	\$ 4,144.74	\$ 4,144.74	\$ 291,499.55	
31-jul-20	31	\$ 3,218.47	\$ 893.57	\$ 4,112.04	\$ 32.70	\$ 4,144.74	\$ 4,144.74	\$ 290,605.99	
31-ago-20	31	\$ 3,208.61	\$ 903.43	\$ 4,112.04	\$ 32.70	\$ 4,144.74	\$ 4,144.74	\$ 289,702.56	
30-sep-20	30	\$ 3,095.45	\$ 1,016.59	\$ 4,112.04	\$ 32.70	\$ 4,144.74	\$ 4,144.74	\$ 288,685.97	
31-oct-20	31	\$ 3,187.41	\$ 924.63	\$ 4,112.04	\$ 32.70	\$ 4,144.74	\$ 4,144.74	\$ 287,761.34	
30-nov-20	30	\$ 3,074.71	\$ 1,037.33	\$ 4,112.04	\$ 32.70	\$ 4,144.74	\$ 4,144.74	\$ 286,724.01	
31-dic-20	31	\$ 3,165.75	\$ 946.29	\$ 4,112.04	\$ 32.70	\$ 4,144.74	\$ 4,144.74	\$ 285,777.72	
	366.00	\$ 38,058.20	\$ 11,286.28	\$ 49,344.48	\$ 392.40	\$ 49,736.88			

La cuota del préstamo se pagará con el FODES 75%		Aplicación de Cuenta Contable		L.T.
Area de Gestión	(K)	(L)	(M)	0501
Fuente de Financiamiento	5	83609008	\$ 38,058.20	0501
Fuente de Recursos	111	83609002	\$ 392.40	0501
		Total	\$ 49,736.88	

62

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUCAQUIN
 INGRESOS FONDOS PROPIOS, FODES 25% Y 75% AÑO 2019
 (En Dolares de los Estados Unidos de America)

ANEXO No. 12

Código Pres.	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Promedio Dic	Total 2019	Proyección incremento 2020	Total 2020
11	IMPUESTOS	\$ 925.25	\$ 1,142.31	\$ 1,685.33	\$ 423.45	\$ 1,640.03	\$ 8,968.08	\$ 717.53	\$ 2,867.67	\$ 2,540.03	\$ 1,817.91	\$ 2,366.94	\$ 2,356.94	\$ 23,233.27	\$ 4,242.48	\$ 32,525.76
118	IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 925.25	\$ 1,142.31	\$ 1,685.33	\$ 423.45	\$ 1,640.03	\$ 8,968.08	\$ 717.53	\$ 2,867.67	\$ 2,540.03	\$ 1,817.91	\$ 2,366.94	\$ 2,356.94	\$ 23,233.27	\$ 4,242.48	\$ 32,525.76
11801	De Comercio	\$ 685.19	\$ 1,989.52	\$ 1,480.84	\$ 342.17	\$ 1,701.67	\$ 8,856.41	\$ 424.14	\$ 2,750.36	\$ 1,316.71	\$ 1,638.85	\$ 2,070.59	\$ 2,070.59	\$ 23,947.03	\$ 3,727.05	\$ 28,574.08
11802	Industria	\$ 46.02	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11804	De Servicios	\$ 73.98	\$ 25.07	\$ 73.73	\$ 8.94	\$ 26.35	\$ 46.55	\$ 43.89	\$ 12.97	\$ 32.86	\$ 84.21	\$ 42.83	\$ 42.83	\$ 9.20	\$ 110.45	\$ 16.57
11805	Agricultivos	\$ -	\$ 14.97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11806	Baras y Restaurantes	\$ 107.43	\$ 77.44	\$ 99.56	\$ 93.74	\$ 102.50	\$ 45.07	\$ 92.29	\$ 84.54	\$ 119.51	\$ 84.01	\$ 192.22	\$ 192.22	\$ 23.94	\$ 4.49	\$ 34.43
11813	Médicos Hospitalarios	\$ 4.76	\$ 20.41	\$ 28.53	\$ 4.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.76	\$ 11.81	\$ 11.81	\$ 141.74	\$ 21.26	\$ 163.01
11814	Servicios Profesionales	\$ 1.87	\$ 1.87	\$ 1.87	\$ 2.95	\$ 2.95	\$ -	\$ 5.30	\$ 2.95	\$ 2.95	\$ 2.95	\$ 2.42	\$ 2.42	\$ 28.98	\$ 4.35	\$ 33.34
11818	Variedad	\$ -	\$ 3.43	\$ -	\$ -	\$ 10.29	\$ 6.96	\$ 92.61	\$ 17.15	\$ -	\$ 3.43	\$ 25.38	\$ 25.38	\$ 304.59	\$ 45.69	\$ 390.27
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 11,702.21	\$ 14,329.13	\$ 5,403.31	\$ 4,064.79	\$ 12,693.70	\$ 4,960.85	\$ 4,285.69	\$ 12,965.97	\$ 2,946.21	\$ 6,325.67	\$ 7,924.18	\$ 7,924.18	\$ 95,090.14	\$ 14,260.52	\$ 109,350.66
121	TASAS	\$ 9,874.47	\$ 14,091.86	\$ 5,333.35	\$ 3,653.40	\$ 12,595.99	\$ 4,443.25	\$ 4,285.69	\$ 12,965.97	\$ 2,946.21	\$ 6,123.25	\$ 7,614.41	\$ 7,614.41	\$ 91,372.86	\$ 13,705.93	\$ 105,078.79
12105	Por Expulsión de Doc. De Identificación	\$ 1,742.78	\$ 1,084.04	\$ 1,986.75	\$ 1,078.74	\$ 1,055.16	\$ 1,116.28	\$ 1,285.24	\$ 759.83	\$ 812.81	\$ 1,084.43	\$ 1,348.81	\$ 1,348.81	\$ 13,817.67	\$ 2,048.85	\$ 15,866.52
12106	Por Expulsión de Doc. De Identificación	\$ 2.10	\$ 12.60	\$ 12.60	\$ 6.30	\$ 8.40	\$ 6.30	\$ 14.70	\$ 21.01	\$ 6.30	\$ 10.29	\$ 10.29	\$ 10.29	\$ 123.49	\$ 18.92	\$ 142.02
12108	Alumbrado Público	\$ 2,896.62	\$ 1,287.47	\$ 816.73	\$ 597.08	\$ 995.31	\$ 393.33	\$ 768.13	\$ 516.74	\$ 472.83	\$ 431.95	\$ 472.73	\$ 472.73	\$ 5,672.62	\$ 1,890.47	\$ 7,563.09
12109001	Asno Habitacional	\$ 1,428.61	\$ 627.08	\$ 384.64	\$ 311.85	\$ 346.67	\$ 133.66	\$ 467.81	\$ 360.23	\$ 229.83	\$ 481.95	\$ 472.73	\$ 472.73	\$ 5,672.62	\$ 850.89	\$ 6,523.51
12109002	Asno Industrial, Comercial y Servicios	\$ 228.50	\$ 65.00	\$ 27.50	\$ 32.90	\$ 37.50	\$ 15.00	\$ 47.50	\$ 50.00	\$ 190.00	\$ 65.00	\$ 75.50	\$ 75.50	\$ 905.00	\$ 135.90	\$ 1,040.90
12109003	Asno Mixto	\$ 222.75	\$ 11.00	\$ 88.00	\$ 52.25	\$ 69.25	\$ 68.75	\$ 104.50	\$ 41.25	\$ 66.00	\$ 198.00	\$ 101.48	\$ 101.48	\$ 1,217.70	\$ 182.66	\$ 1,400.36
12109004	Asno Centros	\$ -	\$ 22.75	\$ 3.25	\$ 3.25	\$ 3.25	\$ 3.25	\$ 26.00	\$ 26.00	\$ 16.25	\$ -	\$ -	\$ 10.40	\$ 10.40	\$ 14.80	\$ 17.72
12110	Casetas Telefonos	\$ -	\$ 60.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12111	Cambiantes Municipales	\$ 960.00	\$ 240.00	\$ 335.00	\$ 305.00	\$ 310.00	\$ 350.00	\$ 180.00	\$ 260.00	\$ 270.00	\$ 340.00	\$ 284.00	\$ 284.00	\$ 3,526.00	\$ 592.20	\$ 4,118.20
12114	Fiestas	\$ 738.57	\$ 491.55	\$ 431.55	\$ 284.56	\$ 759.47	\$ 666.08	\$ 333.33	\$ 847.53	\$ 911.47	\$ 457.97	\$ 567.58	\$ 567.58	\$ 6,810.99	\$ 1,021.85	\$ 7,832.84
12115	Mercados	\$ 60.70	\$ 73.16	\$ 37.00	\$ 192.32	\$ 67.48	\$ 26.00	\$ 60.32	\$ 7.00	\$ -	\$ 98.00	\$ 62.20	\$ 62.20	\$ 748.38	\$ 111.86	\$ 860.24
12117	Permitencias	\$ 1,657.40	\$ 579.50	\$ 310.00	\$ 297.60	\$ 333.97	\$ 156.76	\$ 489.14	\$ 280.39	\$ 220.28	\$ 460.10	\$ 479.62	\$ 479.62	\$ 5,756.49	\$ 663.32	\$ 6,419.81
12118	Postas, Tomas y Antenas	\$ -	\$ 8,099.00	\$ 1,484.50	\$ 284.92	\$ 8,656.50	\$ 1,234.50	\$ 34.50	\$ 9,643.50	\$ 34.50	\$ 1,234.50	\$ 3,155.34	\$ 3,155.34	\$ 37,864.10	\$ 5,673.62	\$ 43,537.72
12119	Rastro y Triangulo	\$ 317.84	\$ 130.98	\$ 19.00	\$ 10.00	\$ 15.00	\$ 19.00	\$ 35.00	\$ 5.00	\$ 6.25	\$ 10.00	\$ 18.88	\$ 18.88	\$ 236.50	\$ 33.98	\$ 270.48
12122	Terminal de Buses	\$ 48.25	\$ 27.25	\$ 20.25	\$ 112.00	\$ 38.25	\$ 60.00	\$ 52.75	\$ 17.50	\$ 174.00	\$ 474.50	\$ 102.48	\$ 102.48	\$ 1,239.70	\$ 184.46	\$ 1,424.16
12123	Barcos y Lanchas pùblicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12199	Tasas Diversas	\$ 103.70	\$ 24.30	\$ 88.90	\$ 71.55	\$ 64.10	\$ 84.58	\$ 93.15	\$ 52.05	\$ 48.55	\$ 54.40	\$ 67.02	\$ 67.02	\$ 864.18	\$ 120.63	\$ 984.81
122	DERECHOS	\$ 1,890.74	\$ 237.27	\$ 66.86	\$ 411.19	\$ 63.71	\$ 17.60	\$ 202.05	\$ 30.00	\$ 6.19	\$ 195.92	\$ 267.82	\$ 267.82	\$ 3,219.85	\$ 492.08	\$ 3,711.93
12210	Permisos y Licencias Municipales	\$ 1,789.74	\$ 229.57	\$ 54.86	\$ 106.19	\$ 53.81	\$ -	\$ 202.05	\$ 30.00	\$ 6.19	\$ 195.92	\$ 267.82	\$ 267.82	\$ 3,219.85	\$ 492.08	\$ 3,711.93
12211	Coupo de Fianzas	\$ 31.00	\$ 7.70	\$ 12.10	\$ -	\$ 9.90	\$ 17.60	\$ 20.35	\$ 3.65	\$ 4.40	\$ 6.60	\$ 41.95	\$ 41.95	\$ 502.20	\$ 75.33	\$ 577.53
12299	Derechos Diversos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,515.00	\$ 933.00	\$ 1,593.00	\$ 1,264.50	\$ 1,284.50	\$ 795.00	\$ 1,814.00	\$ 1,520.72	\$ 893.50	\$ 1,915.50	\$ 1,422.47	\$ 1,422.47	\$ 17,069.96	\$ 2,580.45	\$ 19,650.41
142	INGRESOS POR PREST. DE SERV. PUBLICOS	\$ 2,515.00	\$ 933.00	\$ 1,593.00	\$ 1,264.50	\$ 1,284.50	\$ 795.00	\$ 1,814.00	\$ 1,520.72	\$ 893.50	\$ 1,915.50	\$ 1,422.47	\$ 1,422.47	\$ 17,069.96	\$ 2,580.45	\$ 19,650.41
14201	Servicios de Agua	\$ 2,515.00	\$ 933.00	\$ 1,593.00	\$ 1,264.50	\$ 1,284.50	\$ 795.00	\$ 1,814.00	\$ 1,520.72	\$ 893.50	\$ 1,915.50	\$ 1,422.47	\$ 1,422.47	\$ 17,069.96	\$ 2,580.45	\$ 19,650.41
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 484.25	\$ 443.04	\$ 372.89	\$ 704.24	\$ 287.83	\$ 2,616.02	\$ 924.16	\$ 545.51	\$ 522.86	\$ 230.55	\$ 670.05	\$ 670.05	\$ 8,046.54	\$ 1,286.08	\$ 9,332.62
153	MULTAS E INTERESES POR MORSA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15301	Multas por Mora de Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15302	Intereses por Mora de Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15312	Multas del Registro del Estado Familiar	\$ 14.25	\$ 45.60	\$ 34.20	\$ 34.08	\$ 17.10	\$ 25.90	\$ 17.10	\$ 11.40	\$ 14.28	\$ 39.90	\$ 25.84	\$ 25.84	\$ 307.57	\$ 46.15	\$ 353.72
15313	Multas al Comercio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15314	Otras Multas Municipales	\$ -	\$ 23.09	\$ 15.32	\$ 67.06	\$ 20.02	\$ 669.90	\$ 136.78	\$ 50.73	\$ 14.52	\$ 84.19	\$ 107.16	\$ 107.16	\$ 1,285.93	\$ 192.89	\$ 1,478.82
154	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 450.00	\$ 350.00	\$ 300.00	\$ 600.00	\$ 250.00	\$ 400.00	\$ 300.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 500.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 4,200.00	\$ 630.00	\$ 4,830.00
15402	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 450.00	\$ 350.00	\$ 300.00	\$ 600.00	\$ 250.00	\$ 400.00	\$ 300.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 500.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 4,200.00	\$ 630.00	\$ 4,830.00
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
15799	Ingresos Diversos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 22,234.26	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 285,920.76	\$ -	\$ 285,920.76
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SEC. PUB.	\$ 22,234.26	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 285,920.76	\$ -	\$ 285,920.76
16201	Transferencias Corrientes del Sec. Publico	\$ 22,234.26	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 23,971.50	\$ 285,920.76	\$ -	\$ 285,920.76
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 66,702.76	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 885,762.15	\$ -	\$ 885,762.15
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SEC. PUBLICO	\$ 66,702.76	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 885,762.15	\$ -	\$ 885,762.15
22201	Transferencias de Capital del Sec. Publico (ISDEM)	\$ 66,702.76	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 885,762.15	\$ -	\$ 885,762.15
22201	Transferencias de Capital del Sec. Publico (ISDEM)	\$ 66,702.76	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 71,914.49	\$ 885,762.15	\$ -	\$ 885,762.15
32	SALDO INICIAL EN CAJA Y BANCO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
321	SALDO INICIAL EN CAJA Y BANCO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32102	Saldo Inicial en Banco	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL RUBRO		\$ 104,547.73	\$ 113,733.47	\$ 104,936.92	\$ 102,391.97	\$ 111,881.85	\$ 140,225.94	\$ 103,244.77	\$ 113,820.81	\$ 102,708						

63

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL
ASIGNACION FODES 2020, DISTRIBUCION POR MUNICIPIO



INSTITUTO SALVADOREÑO
DE DESARROLLO MUNICIPAL

Aneko No. 13

COD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASIGNACION ANUAL TOTAL	CUOTA MENSUAL			DISTRIBUCION DE ENE-NOV				DISTRIBUCION DE DICIEMBRE			
				ENE - NOV	DIC		25.00%	75.00%	2% Inversion	25.00%	75.00%	2% Inversion	25.00%	75.00%
0601	SONSONATE	SONSONATE	\$ 3,953,258.98	\$ 329,438.25	\$ 329,438.23	\$ 329,438.23	\$ 65,830.65	\$ 197,491.98	\$ 66,115.61	\$ 65,830.66	\$ 197,491.99	\$ 66,115.58		
0602	SONSONATE	IZALCO	\$ 4,499,368.10	\$ 374,947.34	\$ 374,947.36	\$ 374,947.36	\$ 74,974.61	\$ 224,773.82	\$ 75,248.91	\$ 74,974.60	\$ 224,773.78	\$ 75,248.98		
0603	SONSONATE	ACAJUJTLA	\$ 4,423,079.58	\$ 368,589.97	\$ 368,589.91	\$ 368,589.91	\$ 73,654.23	\$ 220,962.69	\$ 73,973.05	\$ 73,654.24	\$ 220,962.72	\$ 73,972.95		
0604	SONSONATE	ARMENIA	\$ 2,754,571.45	\$ 229,547.62	\$ 229,547.63	\$ 229,547.63	\$ 45,869.82	\$ 137,609.44	\$ 46,068.36	\$ 45,869.81	\$ 137,609.44	\$ 46,068.38		
0605	SONSONATE	NAHUZALCO	\$ 3,776,566.75	\$ 314,713.90	\$ 314,713.85	\$ 314,713.85	\$ 62,888.34	\$ 188,665.01	\$ 63,160.55	\$ 62,888.33	\$ 188,664.99	\$ 63,160.53		
0606	SONSONATE	JUAYUA	\$ 2,772,799.47	\$ 231,066.62	\$ 231,066.65	\$ 231,066.65	\$ 46,173.35	\$ 138,520.06	\$ 46,373.21	\$ 46,173.35	\$ 138,520.05	\$ 46,373.25		
0607	SONSONATE	SAN JULIAN	\$ 2,061,775.40	\$ 171,814.62	\$ 171,814.58	\$ 171,814.58	\$ 34,333.20	\$ 102,999.61	\$ 34,481.81	\$ 34,333.19	\$ 102,999.56	\$ 34,481.83		
0608	SONSONATE	SONZACATE	\$ 1,753,731.21	\$ 146,144.27	\$ 146,144.24	\$ 146,144.24	\$ 29,203.57	\$ 87,610.72	\$ 29,329.98	\$ 29,203.57	\$ 87,610.69	\$ 29,329.98		
0609	SONSONATE	SAN ANTONIO DEL MONTE	\$ 2,301,404.39	\$ 191,783.70	\$ 191,783.69	\$ 191,783.69	\$ 38,323.56	\$ 114,970.69	\$ 38,489.45	\$ 38,323.57	\$ 114,970.72	\$ 38,489.40		
0610	SONSONATE	NAHULINGO	\$ 1,592,113.71	\$ 132,676.14	\$ 132,676.17	\$ 132,676.17	\$ 26,512.28	\$ 79,536.83	\$ 26,627.03	\$ 26,512.27	\$ 79,536.81	\$ 26,627.09		
0611	SONSONATE	CUISNAHUAT	\$ 1,717,553.45	\$ 143,129.45	\$ 143,129.50	\$ 143,129.50	\$ 28,601.13	\$ 85,803.39	\$ 28,724.93	\$ 28,601.14	\$ 85,803.43	\$ 28,724.98		
0612	SONSONATE	SANTA CATARINA MASAHUAT	\$ 1,406,455.72	\$ 117,204.64	\$ 117,204.68	\$ 117,204.68	\$ 23,420.65	\$ 70,261.96	\$ 23,522.03	\$ 23,420.66	\$ 70,261.99	\$ 23,522.03		
0613	SONSONATE	CALUCCO	\$ 1,344,747.00	\$ 112,062.25	\$ 112,062.25	\$ 112,062.25	\$ 22,393.07	\$ 67,179.19	\$ 22,489.99	\$ 22,393.06	\$ 67,179.17	\$ 22,490.02		
0614	SONSONATE	SANTA ISABEL ISHUATAN	\$ 1,643,045.46	\$ 136,920.46	\$ 136,920.40	\$ 136,920.40	\$ 27,360.41	\$ 82,081.21	\$ 27,478.84	\$ 27,360.41	\$ 82,081.22	\$ 27,478.77		
0615	SONSONATE	SALCOATITAN SANTO DOMINGO DE	\$ 958,217.19	\$ 79,851.43	\$ 79,851.46	\$ 79,851.46	\$ 15,956.47	\$ 47,869.42	\$ 16,025.54	\$ 15,956.48	\$ 47,869.44	\$ 16,025.54		
0616	SONSONATE	GUZMAN	\$ 1,242,896.10	\$ 103,574.68	\$ 103,574.62	\$ 103,574.62	\$ 20,697.02	\$ 62,091.05	\$ 20,786.61	\$ 20,697.02	\$ 62,091.06	\$ 20,786.54		
0701	LA UNION	LA UNION	\$ 3,597,699.37	\$ 299,808.28	\$ 299,808.29	\$ 299,808.29	\$ 59,909.79	\$ 179,729.38	\$ 60,169.11	\$ 59,909.79	\$ 179,729.38	\$ 60,169.12		
0702	LA UNION	SANTA ROSA DE LIMA	\$ 2,912,523.80	\$ 242,710.32	\$ 242,710.28	\$ 242,710.28	\$ 48,500.08	\$ 145,500.23	\$ 48,710.01	\$ 48,500.07	\$ 145,500.21	\$ 48,710.00		
0703	LA UNION	PASAQUINA	\$ 2,891,728.91	\$ 240,377.41	\$ 240,977.40	\$ 240,977.40	\$ 48,153.80	\$ 144,461.38	\$ 48,362.23	\$ 48,153.80	\$ 144,461.39	\$ 48,362.21		
0704	LA UNION	SAN ALEJO	\$ 2,963,996.70	\$ 246,999.73	\$ 246,999.67	\$ 246,999.67	\$ 49,357.22	\$ 148,071.65	\$ 49,570.86	\$ 49,357.21	\$ 148,071.61	\$ 49,570.85		
0705	LA UNION	ANAMOROS	\$ 2,268,089.47	\$ 189,007.46	\$ 189,007.41	\$ 189,007.41	\$ 37,768.80	\$ 113,306.38	\$ 37,932.28	\$ 37,768.80	\$ 113,306.38	\$ 37,932.23		
0706	LA UNION	EL CARMEN	\$ 2,226,833.70	\$ 185,569.48	\$ 185,569.42	\$ 185,569.42	\$ 37,081.79	\$ 111,245.38	\$ 37,242.31	\$ 37,081.81	\$ 111,245.41	\$ 37,242.20		
0707	LA UNION	CONCHAGUA	\$ 3,884,562.54	\$ 323,696.88	\$ 323,696.86	\$ 323,696.86	\$ 64,683.38	\$ 194,050.14	\$ 64,963.36	\$ 64,683.37	\$ 194,050.12	\$ 64,963.37		
0708	LA UNION	EL SAUCE	\$ 1,645,077.67	\$ 137,089.81	\$ 137,089.76	\$ 137,089.76	\$ 27,394.25	\$ 82,182.73	\$ 27,512.83	\$ 27,394.26	\$ 82,182.77	\$ 27,512.73		
0709	LA UNION	LISUIQUE	\$ 2,192,497.40	\$ 182,683.12	\$ 182,683.08	\$ 182,683.08	\$ 36,505.02	\$ 109,515.06	\$ 36,663.04	\$ 36,505.03	\$ 109,515.10	\$ 36,662.95		
0710	LA UNION	YUCUATIJUN	\$ 1,527,636.65	\$ 127,303.05	\$ 127,303.10	\$ 127,303.10	\$ 25,438.59	\$ 76,315.77	\$ 25,548.69	\$ 25,438.58	\$ 76,315.72	\$ 25,548.80		
0711	LA UNION	NUEVA ESPARTA	\$ 2,021,291.65	\$ 168,440.97	\$ 168,440.98	\$ 168,440.98	\$ 33,659.06	\$ 100,977.16	\$ 33,804.75	\$ 33,659.06	\$ 100,977.19	\$ 33,804.73		
0712	LA UNION	POLOROS	\$ 1,769,261.08	\$ 147,438.42	\$ 147,438.46	\$ 147,438.46	\$ 29,462.18	\$ 88,386.54	\$ 29,589.70	\$ 29,462.17	\$ 88,386.52	\$ 29,589.77		
0713	LA UNION	BOLIVAR	\$ 1,087,397.55	\$ 90,616.46	\$ 90,616.49	\$ 90,616.49	\$ 18,107.62	\$ 54,322.85	\$ 18,185.99	\$ 18,107.61	\$ 54,322.83	\$ 18,186.05		

Anexo N° 14

No.	Proyecto	Monto ejecución	Monto Supervisión	Total del proyecto
1	CONCRETEADO HIDRÁULICO DE UN TRAMO DE CALLE QUE DE YUCUAIQUÍN CONDUCE A CANTÓN LAS CRUCES, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	\$ 44,346.36	\$ 665.19	\$ 45,011.55
2	INTRODUCCIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNIDAD EL CHORRO, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE YUCUAIQUÍN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.	\$ 28,682.32	\$ 1,434.12	\$ 30,116.44
3	Construcción de drenajes para la evacuación deguas grises en el barrio La Cruz, pasaje F calle que conduce a caserío El Cerrón, municipio de Yucuaiquín departamento de La Unión.	\$ 46,000.00	\$ -	\$ 46,000.00
4	Formulación de carpeta técnica del proyecto construcción de puente vehicular en el caserío Palo Galán, Cantón La Cañada, Yucuaiquín	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
5	Formulación de carpeta técnica del proyecto construcción de puente vehicular en cantón Las Marías municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión.	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
6	Rehabilitación de empedrado de la calle que de cantón Las Cruces conduce a cantón Hatillos, municipio de Yucuaiquín, departamento de La unión.	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00
7	Apertura y conformación de calle que de cantón las Cruces conducirá a caserío El Cerrón, municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión.	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00
8	Mejoramiento de dos tramos de calle en caserío Llano Grande, concreto hidráulico y empedrado fraguado, tramo uno y dos respectivamente, cantón Hatillo, municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión.	\$ 48,000.00	\$ -	\$ 48,000.00
9	Construcción de superficie de concreto hidráulico, de dos tramos de la calle que de comunidad Pozo Seco Conduce a caserío Los Mendoza de cantón Valle Nuevo, municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión.	\$ 95,000.00	\$ -	\$ 95,000.00
10	Bacheo con mezcla asfáltica en frío en la ruta SAM16N: (Uluzapa (INT 5 AVENIDA-YUCUAIQUIN), en el municipio de San Miguel, departamento de San Miguel.	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00
11	Perforación y equipamiento de pozo profundo en cantón Tepemechín, municipio de Yucuaiquín	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00
12	Construcción de badenes en caserío Concepción, de cantón El Circuario , municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión.	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00
13	Introducción de agua potable y saneamiento básico para los cantones Las Marías, Hatillos, caserío Cerro Bonito del cantón El Carmen y caserío Los Pineda de cantón Circuario del municipio de Yucuaiquín, departamento de La Unión.	\$ 11,355.00	\$ -	\$ 11,355.00
	TOTAL			\$ 470,482.99

[Handwritten signature]



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos municipales que ésta Municipalidad lleva durante el PRESENTE AÑO, en el acta número VEINTICUATRO correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE, se encuentra el acuerdo número TRECE, que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle el respectivo mantenimiento a la red vial del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «Reparación y mantenimiento de la red vial del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Red vial; IV) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.

Es conforme a su original con la cual se confrontó y para los efectos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Yucuaiquín, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

\$95,000.⁰⁰

Ing. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos municipales que ésta Municipalidad lleva durante el PRESENTE AÑO, en el acta número VEINTICUATRO correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE, se encuentra el acuerdo número CATORCE, que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle el respectivo mantenimiento a la maquinaria de la Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Maquinaria y equipo; IV) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.

Es conforme a su original con la cual se confrontó y para los efectos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Yucuaiquín, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

₡ 30,000.00

Ing. Edwin Francisco Benavides Buruca

SECRETARIO MUNICIPAL





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos municipales que ésta Municipalidad lleva durante el PRESENTE AÑO, en el acta número VEINTICUATRO correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE, se encuentra el acuerdo número QUINCE, que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO QUINCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI y la Unidad de Servicios Municipales, para darle el respectivo mantenimiento al alumbrado público del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «Reparación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Alumbrado público; IV) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.

Es conforme a su original con la cual se confrontó y para los efectos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Yucuaiquín, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

\$15,000.00

Ing. Edwin Francisco Benavides Burueta
SECRETARIO MUNICIPAL





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos municipales que ésta Municipalidad lleva durante el PRESENTE AÑO, en el acta número VEINTICUATRO correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE, se encuentra el acuerdo número DIECISÉIS, que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI y la Unidad de Servicios Municipales, para darle el respectivo mantenimiento a la red de agua potable de la Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «Mantenimiento, reparación y ampliación de la red de agua potable de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Agua potable; IV) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.

Es conforme a su original con la cual se confrontó y para los efectos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Yucuaiquín, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

\$35,000.⁰⁰

Ing. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



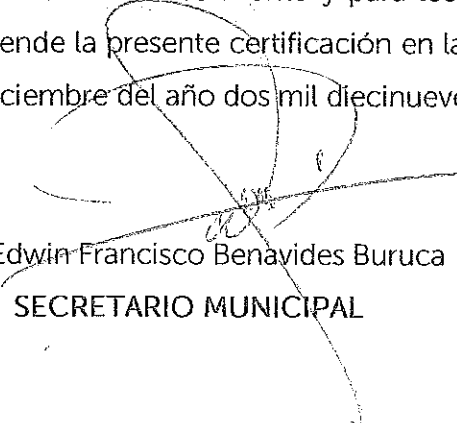


EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos municipales que ésta Municipalidad lleva durante el PRESENTE AÑO, en el acta número VEINTICUATRO correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE, se encuentra el acuerdo número DIECISIETE, que literalmente dice:

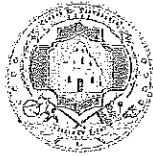
ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI y la Unidad de Servicios Municipales, para mantener la higiene y la limpieza de esta Ciudad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del casco urbano de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Desechos sólidos; IV) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.

Es conforme a su original con la cual se confrontó y para los efectos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Yucuaiquín, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

\$ 62,816.50


Ing. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos municipales que ésta Municipalidad lleva durante el PRESENTE AÑO, en el acta número VEINTICUATRO correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE, se encuentra el acuerdo número DIECIOCHO, que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI y la Unidad de Servicios Municipales, para darle el respectivo mantenimiento al Parque Municipal y al Boulevard San Francisco de Asís de esta Ciudad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «Reparación y mantenimiento de Parque Municipal y Boulevard San Francisco de Asís de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Parque y boulevard; IV) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.

Es conforme a su original con la cual se confrontó y para los efectos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Yucuaiquín, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

25,000.⁰⁰

Ing. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE YUCUAIQUEÍN, CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos municipales que ésta Municipalidad lleva durante el PRESENTE AÑO, en el acta número VEINTICUATRO correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE, se encuentra el acuerdo número DIECINUEVE, que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI y la Unidad de la Niñez y la Adolescencia, para promover la convivencia ciudadana, el desarrollo de valores y la prevención de la violencia en el Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «Programa de desarrollo para la niñez, adolescencia y juventud mediante la promoción de la convivencia ciudadana en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Convivencia ciudadana; IV) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.

Es conforme a su original con la cual se confrontó y para los efectos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Yucuaiquín, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

8,060.33

Ing. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos municipales que ésta Municipalidad lleva durante el PRESENTE AÑO, en el acta número VEINTICUATRO correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE, se encuentra el acuerdo número VEINTE, que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO VEINTE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para incentivar la agricultura y la ganadería del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «Programa de incentivo y promoción del sector agropecuario del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Sector agropecuario; IV) **DEFINIR** como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.

Es conforme a su original con la cual se confrontó y para los efectos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Yucuaiquín, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

\$ 20,000.00

Ing. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos municipales que ésta Municipalidad lleva durante el PRESENTE AÑO, en el acta número VEINTICUATRO correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE, se encuentra el acuerdo número VEINTIUNO, que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle la respectiva promoción a la educación y la salud del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Programa de apoyo a la educación y la salud del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Educación y salud; IV) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.

Es conforme a su original con la cual se confrontó y para los efectos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Yucuaiquín, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

\$ 20,711.52

Ing. Edwin Francisco Benavides Buruca

SECRETARIO MUNICIPAL





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos municipales que ésta Municipalidad lleva durante el PRESENTE AÑO, en el acta número VEINTICUATRO correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE, se encuentra el acuerdo número VEINTIDÓS, que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para mejorar el medio ambiente del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Programa de recuperación y mejoramiento del medio ambiente, y saneamiento ambiental del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Medio Ambiente; IV) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.

Es conforme a su original con la cual se confrontó y para los efectos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Yucuaiquín, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

\$ 26.285.70

Ing. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos municipales que ésta Municipalidad lleva durante el PRESENTE AÑO, en el acta número VEINTICUATRO correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE, se encuentra el acuerdo número VEINTITRÉS, que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la organización y realización de los Festejos Patronales de todo el Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Celebración de festejos patronales del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Festejos patronales; IV) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.

Es conforme a su original con la cual se confrontó y para los efectos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Yucuaiquín, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

\$68,000.00

Ing. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL





EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos municipales que ésta Municipalidad lleva durante el PRESENTE AÑO, en el acta número VEINTICUATRO correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día DIECISIETE DE DICIEMBRE, se encuentra el acuerdo número DOCE, que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es necesario contar con personal que se encargue de las labores de mantenimiento, vigilancia y custodia del Cementerio General de ésta Ciudad, del Mercado Municipal, del Parque Municipal y de los jardines de éste y del Boulevard San Francisco de Asís; y, b) Que es una prioridad generar fuentes de trabajo para la población local, mediante oportunidades eventuales o temporales; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal, o a quien haga sus veces, para que contrate de forma directa, eventual y rotativa a una persona, idónea, de conocida responsabilidad y honradez, para cada uno de los servicios siguientes: Encargado del Cementerio General, Encargado del Mercado Municipal, Encargado del Parque Municipal y Jardinero Municipal; II) **APROBAR** dicha autorización para tener vigencia desde enero de 2020 hasta abril de 2021; III) **ASIGNAR** el salario mensual de trescientos treinta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$333.33), menos el descuento del impuesto sobre la renta, para cada uno de los servicios a contratar, pudiendo ser el salario quincenal de ciento sesenta y seis 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$166.67), menos el descuento del impuesto sobre la renta; IV) **DELEGAR** a la Unidad de Servicios Municipales para que lleve el control y supervisión de este personal; V) **DELEGAR** a la UACI para que, en base a reporte, emita las órdenes de pago correspondientes; y, VI) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.

Es conforme a su original con la cual se confrontó y para los efectos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Yucuaiquín, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN, CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos municipales que ésta Municipalidad lleva durante el PRESENTE AÑO, en el acta número VEINTITRÉS correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día TRES DE DICIEMBRE, se encuentra el acuerdo número TRES, que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) El apoyo a la educación del municipio mediante el aporte de recurso docente y auxiliar; y, b) Las solicitudes presentadas por los centros educativos de Yucuaiquín, del cantón Las Marías, del cantón La Cañada y de la Escuela Parvularia de Yucuaiquín; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **CONTRATAR** los servicios profesionales de las señoras: Silvia Guadalupe Hernández González, como docente en la Escuela Parvularia de Yucuaiquín, y Teresa de Jesús Portillo de Rodríguez, como docente en el Centro Escolar Cantón La Cañada; II) **CONTRATAR** los servicios personales de los señores: Delmis Elena Granados Gutiérrez, como niñera en el Centro Escolar Cantón Las Marías, y Aníbal Alexander Martínez Pérez, como bibliotecario en el Centro Escolar de Yucuaiquín; III) **ASIGNAR** el salario mensual de trescientos treinta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$333.33), menos los descuentos de renta, seguro social y AFP, para cada uno; IV) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; V) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; VI) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme los respectivos contratos de servicios profesionales y personales, según corresponda y según detalle siguiente: para bibliotecario para el período de un año y para las demás contratadas para el período de once meses, todos iniciando en el mes de enero de 2020; y, VII) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.

Es conforme a su original con la cual se confrontó y para los efectos legales que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación en la Ciudad de Yucuaiquín, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Fodes 2%

79

Anexo No. 15

- 1) Mejoramiento de cancha de fútbol en la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. 19,000.-
- 2) Construcción de Casa Comunal en cantón Ciricuario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. 25,000.-
- 3) Construcción y montaje de dispensario médico en cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. 25,000.-
- 4) Remodelación de Casa Comunal en cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. \$ 10,000.-
- 5) Compra de terreno para Casa Comunal en caserío Los Álvarez, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. \$ 10,000.-
- 5) Construcción de cancha de fútbol rápido en caserío Las Cabañas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. \$ 30,000.-
- 6) Remodelación de Casa Comunal en caserío Concepción, cantón Ciricuario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. \$ 15,000.-
- 7) Construcción de Casa Comunal en caserío El Zapotal, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. \$ 25,000.-
- 8) Construcción de cocina-comedor en el Centro Escolar Cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. \$ 25,000.-
- 9) Construcción de cocina-comedor en el Centro Escolar Cantón San Lucas, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. \$ 25,000.-
- 10) Construcción de aula en el Centro Escolar Cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. \$ 25,000.-
- 11) Construcción de zona de juegos en Centro Escolar Luis Alonso Flores, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. \$ 25,000.-
- 12) Construcción de muro de contención en Centro Escolar Caserío Llano Grande Arriba, cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. \$ 18,000.-
- 13) Colocación de luminarias para la prevención de violencia en el cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. ~~\$ 3,532.-~~ \$ 3,532.-



Yucuaiquín, enero 22 de 2020.
AMYCONT0012020.

Licda. Margarita de los Ángeles Flores Rojas.
Jefa de Unidad de Municipalidades.
Presente.

Respetable Licenciada:

De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted, ocasión que aprovecho para saludarle en nombre de la Municipalidad de Yucuaiquín y a la vez esperando que en el desarrollo de sus actividades cotidianas sea de muchos éxitos.

El motivo de la presente es para solicitar su colaboración para que nos puedan ingresar al sistema SAFIM las disponibilidades del FODES correspondientes al ejercicio anterior, según mostramos a continuación:

"INFORME DE SALDOS INICIALES PARA EL AÑO 2020"			
OBJETO ESPECÍFICO	FODES 25%		FODES 75%
32102	\$	20,907.33	\$ 184,787.05
32201	\$	23,971.50	\$ 71,914.49
TOTALES	\$	44,878.83	\$ 256,701.54

No omito manifestarle de antemano nuestros agradecimientos.

Sinceramente,


Oscar René Mendoza.
Alcalde Municipal





ANEXO No. 1

"INFORME DE SALDOS INICIALES PARA EL AÑO 2020 CUENTA 110 FONDOS 25% FODES"	
(+) Transferencias Corrientes de cuota Diciembre del 2019 (C x C)	\$ 23,971.50
Disponibilidad final del ejercicio al 31-Dic-2019	\$ 30,120.28
Total Disponibilidad más Transferencias	\$ 54,091.78
FONDOS COMPROMETIDOS PARA EL AÑO 2019	
Pago de Aportaciones y Cotizaciones AFP Confía Dic-2019	\$ 598.56
Por por servicios profesionales de Auditoria Interna Lic. Olga Acosta	\$ 550.00
Por por servicios de asesoría jurídica administrativa Lic. Leonel Gutierrez	\$ 548.54
Pago Retenciones de Renta Dic-2019	\$ 2,078.65
Pago de Aportaciones y Cotizaciones AFP Crecer Dic-2019	\$ 1,105.36
Pago de Aportaciones y Cotizaciones al ISSS e INSAFORP Dic-2019	\$ 1,131.38
Pago de Aportaciones y Cotizaciones al IPSFA Dic-2019	\$ 83.64
Pago de Servicio Telefónico a CTE, S.A. de C.V. Dic-2019	\$ 437.60
Pago cuota de Asociación de Municipios del Chaparrastique Dic-2019	\$ 479.43
Pago cuota de ASIGOLFO Mayo/Dic-2019 (mensual \$245.01)	\$ 1,960.08
Pago cuota gremial a COMURES Dic-2019	\$ 239.71
Total Fondos comprometidos para el año 2020	\$ 9,212.95
Total Fondos no comprometidos para el año 2020	\$ 44,878.83



ANEXO No. 2

"INFORME DE SALDOS INICIALES PARA EL AÑO 2020 CUENTA 111 FONDOS 75% FODES"	
(+) Transferencias Corrientes de cuota Diciembre del 2019 (C x C)	\$ 71,914.49
Disponibilidad final del ejercicio al 31-Dic-2019 (75% FODES)	\$ 207,225.67
Disponibilidad final del ejercicio al 31-Dic-2019 de Proyectos	\$ 6,891.61
Reparación y Mantenimiento del Sistema de la Red de Agua Municipal	\$ 603.54
Recol.Transp.y Disposic. Final de los Desechos Sólidos	\$ 1,432.31
Rep.Manntto.del Parque Mpal. y Boulevard San Francisco de Asís	\$ 532.50
Programa de Incentivo a la Agricultura y Ganadería de Pequeños Agricultores y Ganaderos del Municipio de Yucuaquín	\$ 1,215.55
Reparación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo del Municipio	\$ 884.37
Reparación y Mantenimiento de la Red Vial del Municipio	\$ 126.33
Prevención de la Violencia a Traves del Apoyo al Deporte	\$ 18.99
Reparación y Manntto. Ampliac. Alumbrado Publico del Municipio	\$ 618.82
Reparación de Badenes y Áreas de Adoquinado en mal estado sobre Calles de la Ciudad de Yucuaquín, Departamento de La Unión.	\$ 511.32
Alcaldía Municipal de Yucuaquín, Educación y Salud	\$ 46.93
Plan Ecológico	\$ 450.45
Festejos Patronales	\$ 450.50
Total Disponibilidad más Transferencias para el año 2019	\$ 286,031.77
FONDOS COMPROMETIDOS PARA EL AÑO 2019	
Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos Dic-2019	\$ 2,721.14
Reparación y Mantenimiento de Maq. y Equipo del Municipio Dic-2019	\$ 146.90
Reparación y Mantenimiento de la Red Vial del Municipio Dic-2019	\$ 126.33
Rep. y Manten. del Parque Municipal y Boulevard San Fco. de Asís Dic-2019	\$ 532.50
Prevención de la Violencia a Traves del Apoyo al Deporte Dic-2019	\$ 538.92
Programa de Apoyo a la Educación y la Salud del Municipio de Yucuaquín Dic-2019	\$ 88.33
Pago de Cuotas de Préstamos correspondientes al mes de Enero-2020	\$ 25,176.11
Total Fondos comprometidos para el año 2020	\$ 29,330.23
Total Fondos no comprometidos para el año 2020	\$ 256,701.54